

VIOLENCIA FRANQUISTA
Y GESTIÓN DEL PASADO TRAUMÁTICO

Damián A. González Madrid

Manuel Ortiz Heras

(eds.)



Este libro ha sido financiado ???

© DAMIÁN A. GONZÁLEZ MADRID (ED.), 2021

© MANUEL ORTIZ HERAS (ED.), 2021

© DE LOS TEXTOS: SUS RESPECTIVOS AUTORES, 2021

EDITOR: RAMIRO DOMÍNGUEZ HERNANZ

© Imagen de cubierta: Cubo en memoria de los ejecutados en Villarrobledo, obra de????

C/ San Gregorio, 8, 2, 2ª Madrid
España
www.silexediciones.com

ISBN: 978-84-18388-95-8
Depósito Legal: M-36087-2021
Colección: Sílex Universidad-Historia

Impreso y encuadernado en España

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 372 04 97)

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

II

¿VINO VIEJO EN ODRES NUEVOS? LAS VÍCTIMAS Y LOS VERDUGOS DEL 36

Julio Prada Rodríguez

23

VIOLENCIA DE GUERRA Y POSGUERRA

EN CASTILLA-LA MANCHA, 1936-1945

Damián A. González y Manuel Ortiz Heras

49

LA REPRESIÓN FEMENINA EN LA INMEDIATA
POSGUERRA: QUÉ, QUIÉNES, POR QUÉ, CÓMO

Mélanie Ibáñez Domingo

105

LA REPRESIÓN DE GÉNERO EN LA MANCHA: UN ESTUDIO DE CASO

María de los Llanos Pérez Gómez

135

LA JUSTICIA DE FRANCO.

APROXIMACIONES A LA CONSTRUCCIÓN

DE LA *MENTIRA METAFÍSICA* DE LA DICTADURA

Alfonso M. Villalta Luna

163

LA “DEFENSA DEL RÉGIMEN”.

CAMBIOS Y CONTINUIDADES

EN LA REPRESIÓN FRANQUISTA MÁS ALLÁ DE LA POSGUERRA

Pau Casanellas

189

PELIGROSIDAD Y DEFENSA SOCIAL EN EL TARDOFRANQUISMO.

LA LEY DE PELIGROSIDAD Y REHABILITACIÓN SOCIAL

Ricardo Campos

215

LAS POLÍTICAS DE MEMORIA EN ESPAÑA:
DEL FRANQUISMO A LA NUEVA LEY DE MEMORIA DEMOCRÁTICA

Fernando Martínez López

241

IMPUNIDAD DEL FRANQUISMO Y DERECHOS HUMANOS.

UNA APROXIMACIÓN

José Babiano

261

FOSAS Y EXHUMACIONES DE VÍCTIMAS DEL FRANQUISMO.

ACTUACIONES EN CASTILLA-LA MANCHA

Manuel Ortiz Heras y Damián A. González Madrid

287

LOS CEMENTERIOS COMO LUGARES DE MEMORIA.
EL “MEMORIAL DESMEMORIADO” DE MADRID COMO ANOMALÍA

Fernando Hernández Holgado

323

EL PRESENTE ES UN PAÍS EXTRAÑO:
LO QUE SE ENSEÑA, LO QUE NO SE ENSEÑA
Y LO QUE DEBERÍA ENSEÑARSE DE LA HISTORIA DEL PRESENTE

Fernando Hernández Sánchez

355

VIOLENCIA DE GUERRA Y POSGUERRA
EN CASTILLA-LA MANCHA, 1936-1945

Damián A. González y Manuel Ortiz Heras
Seminario de Estudios del Franquismo y la Transición
Universidad de Castilla-La Mancha

CASTILLA-LA MANCHA Y LA VIOLENCIA FRANQUISTA

Abordar hoy la cuestión de la violencia dictatorial durante su etapa inicial, la consagrada a la represión física masiva, desde una atalaya o laboratorio concreto conduce casi inevitablemente a conclusiones ahormadas por el principio de saturación y del rendimiento decreciente. Esa etapa de la represión franquista constituye, en lo concerniente a sus coordenadas esenciales, uno de los asuntos mejor resueltos por la historiografía española de las últimas cuatro décadas¹, pero no es menos cierto que esa realidad convive con

¹ Sin ánimo, ni posibilidad, de realizar un análisis historiográfico exhaustivo, trabajos como el del coautor de este libro Julio PRADA RODRÍGUEZ: *La España masacrada*, Madrid, Alianza, 2010 o Paul PRESTON: *Holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*, Madrid, Debate, 2011, constituyen apenas dos ejemplos de lo señalado y que utilizamos para eludir un buen número de referencias destacables por su contribución al análisis, esclarecimiento e interpretación de la inmensa estructura represiva dictatorial (nos referimos a los trabajos de Gutmaro Gómez, Javier Rodrigo, Santiago Vega, Julián Casanova, Fernando Martínez, Ángela Cenarro, Ricard Vinyes, Francisco Espinosa, Ángeles Egido, Pura Sánchez, Mirta Núñez, Fernando Hernández, Manuel Ortiz, Julián Chaves, Lourenzo Fernández, Pedro Payá, Encarnación Barranquero, Lucía Prieto, Antonio Míguez, etc.). No obstante, y en los últimos tiempos, han aparecido nuevas e interesantes perspectivas sobre la violencia dictatorial impulsadas también por nuevas generaciones de investigadores, es el caso, entre otros, de Alejandro PÉREZ OLIVARES GARCÍA: *Victoria y control en el Madrid ocupado*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2018, de Francisco LEIRA CASTIÑEIRA: *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Madrid, Siglo XXI, 2020 o de Alfonso VILLALTA LUNA: *Entre líneas. Los juicios sumarisimos de la posguerra española*, Madrid, UNED, 2020 (tesis doctoral), que se suman a otras que sitúan sus originales objetos de estudio en las víctimas a través de la historia social de la escritura carcelaria o en los usos sociales de las fotografías familiares de las víctimas del franquismo (Jorge MORENO ANDRÉS: *El duelo revelado*, Madrid, CSIC, 2018 y Verónica SIERRA BLAS: *Cartas presas*, Madrid, Marcial Pons,

importantes incertidumbres. Entre ellas destaca una muy básica y antañón obsesiva: la que nos remite al número de víctimas de aquella violencia, sus identidades y el tipo de padecimiento que soportaron. A pesar de tantos y fructíferos esfuerzos interpretativos, la acumulación de trabajos locales, provinciales e incluso regionales (con sus correspondientes y populares listados de represaliados) la realidad es que más allá de fiables aproximaciones ese es todavía un tema pendiente en nuestro país².

Esta investigación que ahora presentamos se sostiene sobre parte de los resultados, también provisionales, del proyecto *Víctimas de la Dictadura en Castilla-La Mancha*, una apuesta del *Seminario de Estudios del Franquismo y Transición* (SEFT) respaldada en sus inicios por el gobierno regional que, cuando comenzó a perfilarse hace casi una década, partía precisamente del desconocimiento sobre la magnitud real de la violencia dictatorial en el conjunto de estos territorios y de la necesidad de crear una herramienta eficaz, flexible y accesible para gestionar y divulgar las identidades de las víctimas, e interaccionar con los familiares. En medio de un panorama historiográfico sobre la violencia dictatorial que, en el plano regional, rozaba la inexistencia, los avances se circunscribían (y lo siguen haciendo) a investigaciones de carácter provincial, en el mejor de los casos, aderezadas con otras de matriz local y metodologías dispares³. Con esos mimbres el proyecto

2016). Algunas interesantes propuestas de avance en VV. AA.: 1936. *Un nuevo relato*, Zaragoza, PUZ, 2020.

² Algunas de las dificultades aparecen resumidas en José BABIANO (et al.): *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*, Barcelona, Pasado & Presente, 2018, pp. 90-91. Su balance, construido a partir de datos dispares, cifra en más de ciento cincuenta mil muertos las víctimas de la violencia franquista de guerra y posguerra (1936-1945).

³ Los grandes trabajos pioneros, y que todavía hoy constituyen una base esencial y no superada para este proyecto, son José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ: *La represión en Toledo*, Madrid, UCM, 1993 (tesis doctoral), Francisco ALÍA MIRANDA: *La guerra civil en Ciudad Real*, Ciudad Real, BAM, 1994, y Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política en la II República y el primer franquismo: Albacete, 1936-1959*, Madrid, Siglo XXI, 1996. En 2004 vio la luz el trabajo de José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil en la provincia de Toledo*, Toledo, Almud, 2004 (2019), pero hasta 2010 y la publicación de los trabajos del Foro por la Memoria de Guadalajara, apenas había referencias sobre esa provincia (Pedro GARCÍA BILBAO, Xulio GARCÍA BILBAO y Carlos PARAMIO ROCA: *La represión franquista en Guadalajara*, Guadalajara, Silente, 2010). Sobre Cuenca no disponemos de publicaciones similares. Entre los primeros trabajos locales que tuvieron en cuenta la violencia dictatorial figuran

comenzó a buscar el agrupamiento y la homogeneización de miles de datos y registros dispersos como paso previo a una caracterización de conjunto. Aunque el objetivo de censar a una proporción elevada del total de las víctimas de la violencia dictatorial en la región manchega aparece todavía lejano, este trabajo constituye un primer y significativo avance de sus resultados.

El último, y casi único, estado de la cuestión sobre la violencia franquista en Castilla-La Mancha (C-LM) data de 2008⁴. En aquel trabajo se cifraban las víctimas mortales de la represión de guerra y la inmediata posguerra en algo más de ocho mil quinientas personas

Antonio BERMÚDEZ: *República y guerra civil. Manzanares 1931-1939 (II)*, Ciudad Real, BAM, 1992, Francisco J. NAVARRO RUIZ: *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso*, Ciudad Real, BAM, 2000, o José I. FERNÁNDEZ OLLERO: *La ruptura de la paz social. República y guerra civil en Sevilleja de la Jara*, Toledo, s. e., 2001. Y ya más recientemente, José PÉREZ CONDE, Juan Carlos JIMÉNEZ RODRIGO y Benito DÍAZ DÍAZ: *La guerra civil en Talavera de la Reina*, Talavera, Ayuntamiento, 2007, Miguel TORIJA MORALES (et al.): *Bustares bajo el terror de la barbarie fascista*, Guadalajara E. del Henares, 2007, Paulino SÁNCHEZ DELGADO: *El franquismo en La Solana (1939-1946). Vol. 1. Victoria, represión y hambre*, Tomelloso, Soubriet, 2008, Pablo TORRES: *Los años oscuros en Miguel Esteban. Represión y fascismo en Castilla-La Mancha: Guerra Civil, primer franquismo, 1931-1952*, Madrid, Almarabú, 2008, algunos trabajos publicados en Francisco ALÍA MIRANDA et al. (coord.): *La guerra civil en Castilla-La Mancha. 70 años después*, Cuenca, UCLM, 2008, Juan C. COLLADO JIMÉNEZ: *La guerra civil en El Casar de Escalona*, Toledo, Azacanes, 2008, Jerónimo MANSILLA ESCUDERO y Luis M. MONTES OVIEDO: *El crimen de El Contadero. Los nueve asesinados de Chillón (3 de junio de 1939)*, Ciudad Real, s. e., 2009, Juan A. MORALES GUTIÉRREZ y Belén MORALES PÉREZ: *Torrijos, 1931-1944*, Toledo, s. e. 2012, Julián LÓPEZ GARCÍA et al.: *Fontanosas, 1941-2006: memoria de carne y hueso*, Ciudad Real, Diputación, 2010, Pedro ORGANERO RONCO: *La Villa de Don Fadrique durante la guerra civil y la posterior represión (1936-1945)*, Toledo, s. e. 2013, Concepción MEDÉL: *Tendilla: de la guerra civil y la represión franquista*, Guadalajara, s. e., 2014, Juan C. BERLINCHES BALBACID: *Violencia política en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache, 2014, Tomás BALLESTEROS: *Represión de posguerra en Torre de Juan Abad 1939-1947*, Puertollano, Huellas de Memoria, 2019, Óscar DE MARCOS CORTIJO: *Budia, la historia silenciada. República, guerra civil y represión en un pueblo de la Alcarria (Guadalajara)*, Guadalajara, Silente, 2019, Carmen PARRERO TÉBAR: *II República y Guerra Civil en La Roda, 1931-1939*, Albacete, IEA, 2020. Mención aparte merece el estudio micro de Ángel L. LÓPEZ VILLAVERDE: *El Ventanuco: tras las huellas de un maestro republicano*, Toledo, Almud, 2018, y los exhaustivos recuentos de muertes para la provincia de Ciudad Real publicados en VV.AA.: *Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real 1939*, Madrid, UNED, 2018.

⁴ Manuel ORTIZ HERAS: "Terror y violencia política en Castilla-La Mancha" en Francisco ALÍA MIRANDA et al. (coord.): *La guerra civil en C-LM...*, pp. 1.373-1.402. También José M. SABÍN: "Control y represión" en Manuel REQUENA (coord.): *C-LM en el franquismo*, Ciudad Real, Biblioteca Añil, 2003, pp. 23-48.

entre asesinados, ejecutados en cumplimiento de sentencia por los tribunales militares y muertos en prisión, con un significativo vacío para Guadalajara que remediaría la citada investigación del Foro por la Memoria. Hoy esa cifra se extiende hasta sumar otras cuatro mil víctimas mortales más⁵. ¿Cuáles han sido los avances esenciales? Junto a la incorporación de Guadalajara, hay que destacar la investigación dirigida por Julián López García sobre Ciudad Real, que concluyó con un recuento exhaustivo de fusilados, asesinados y fallecidos en prisión en la totalidad de los partidos judiciales de la provincia. Ni Toledo ni Albacete han sufrido sustanciales variaciones respecto a los trabajos referenciados de Sabín, Ruiz y Ortiz, si exceptuamos ciertos ajustes metodológicos en la contabilidad e incorporaciones puntuales; Cuenca, por su parte, continua como la provincia de la que tenemos un conocimiento muy escaso. Actualmente el recuento de ejecutados en cumplimiento de sentencia puede considerarse razonablemente completo, nunca definitivo, en Albacete, Ciudad Real y Toledo; la provincia de Guadalajara queda pendiente del análisis de la totalidad de los partidos judiciales. Sobre las mismas provincias anteriores disponemos de datos relevantes sobre asesinatos o muertes violentas en circunstancias compatibles y por esclarecer. La gran asignatura pendiente era, y continúa siendo, la referida a los procesados y condenados por tribunales militares. No obstante, aquí mostraremos algunos progresos. Si en 2008 las referencias a los encarcelados eran escasas, este proyecto ofrece miles de datos originales sobre Albacete, que se suman a los recabados para Guadalajara. La del Foro alcarreño fue una de las primeras investigaciones que proporcionaron datos provinciales masivos sobre muertos por la violencia franquista y condenados a penas de prisión por tribunales militares a partir de la consulta de sus expedientes carcelarios. Nuestra investigación sobre Albacete se ha centrado sin embargo en las sentencias del Archivo General Histórico de la Defensa. Por tanto, y en lo concerniente a presos, solo disponemos de resultados avanzados para Albacete y Guadalajara.

⁵ Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010, p. 78, cifró en 10.358 las víctimas para esta región, no obstante, nuestra contabilidad incorpora precisiones metodológicas que no podían exigirse a aquel trabajo.

En resumidas cuentas, este trabajo se interroga sobre las dimensiones de la represión franquista en sus manifestaciones de prisión y muerte durante la guerra y la inmediata posguerra, busca definir sus características básicas y la de sus víctimas, y refrendar que en estos territorios la violencia superó proporcionalmente a la de otros con trayectorias parecidas durante la guerra⁶. Objetivamente murieron más castellano-manchegos que vascos, catalanes o madrileños. No vamos a responder aquí a los interrogantes sobre esa realidad, pero parece evidente que la intensa politización de estos espacios rurales desde la primera década del siglo xx se sitúa en el epicentro de tan severo castigo. El empoderamiento campesino y el desafío a la que había sido su posición tradicional en la jerarquía social se saldaría con ese brutal escarmiento⁷. Una hipótesis poco novedosa, seguramente, pero que conviene resaltar frente a cualquier tentación de conectar el castigo al enemigo político atendiendo al relato criminalizador desplegado por la dictadura contra el republicano y el izquierdista, es decir, como reacción y respuesta a la crueldad de la violencia revolucionaria en esta zona⁸.

VÍCTIMAS DE LA DICTADURA EN CASTILLA-LA MANCHA:

LAS CIFRAS PROVISIONALES DE LA VIOLENCIA DE POSGUERRA

A tres lustros vista del centenario del inicio de la guerra civil, y transcurridos cuarenta y tres de democracia social y plena, y otros treinta y ocho de autonomía regional, no conocemos con razonable exactitud ni el número ni las identidades de las víctimas de la violencia represiva perpetrada por dictadura en C-LM durante la inmediata

⁶ Compárense las cifras de fusilados en Madrid (Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO: *Morir en Madrid 1939-1944*, Madrid, Antonio Machado, 2020) y las de Ciudad Real, por ejemplo, en relación a sus respectivas poblaciones.

⁷ Véase Óscar BASCUÑÁN AÑOBER: “Caciquismo, cambio social y conflicto en la Restauración” en Ángel R. DEL VALLE CALZADO (coord.): *Historia agraria de C-LM. Siglos XIX-XXI*, C. Real, Almud Ed., 2010, pp. 197-238 y, en el mismo libro, M^a Paz LADRÓN DE GUEVARA: “Reformismo agrario y experiencia revolucionaria, 1931-1939”, pp. 239-270. Ángel R. DEL VALLE CALZADO: “Los orígenes del conflicto. El problema de la tierra en C-LM” en Francisco ALÍ MIRANDA *et al.* (coord.): *La guerra civil en C-LM...*, pp. 189-234.

⁸ Para la violencia en un pedazo de la retaguardia manchega Fernando DEL REY REGUILLO: *Retaguardia roja*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020.

posguerra. Es la consecuencia de décadas sin políticas gubernamentales, pero sobre todo autonómicas, en relación a nuestro pasado traumático, y del consiguiente y comprensible desplazamiento de los intereses de la investigación universitaria hacia otras temáticas⁹. Este epígrafe se ha diseñado para abordar la cuestión de las cifras, conscientes de que la historiografía española hace tiempo que trascendió en sus análisis sobre la violencia dictatorial la mera cuantificación. Pero las cifras sintetizan, aunque de forma imprecisa, despersonalizada y fría, la magnitud de la tragedia colectiva; su elaboración representa un desafío metodológico mayúsculo, y constituyen un punto de partida esencial para continuar profundizando sobre las formas, los significados, las intenciones y las consecuencias de la violencia. Las tareas de cuantificación e identificación de víctimas solo se convierten en opcionales cuando ya han sido realizadas; no es el caso ni de esta región, ni de este país. Resulta prematuro, por tanto, y quizá también contraproducente, declarar el estado de saturación.

Desde el año 2015 el SEFT de la Universidad de Castilla-La Mancha está desarrollando un proyecto dirigido, básicamente, a censar a las víctimas de la represión franquista en la región. Obviando cualquier comentario sobre la política de investigación desarrollada por la Junta de Comunidades de C-LM, institución financiadora de este proyecto en su primera y única fase, durante la última década, los resultados de estos esfuerzos están publicados en el portal web de *Víctimas de la dictadura franquista en Castilla-La Mancha*. Es la parte visible de un proyecto con vocación de identificar a todos aquellos que padecieron algún tipo de violencia durante la dictadura franquista en esta comunidad autónoma, o que, siendo naturales o vecindados de estas provincias, lo sufrieron fuera sus límites por diferentes causas¹⁰. Esto,

⁹ En C-LM se carece, hasta la fecha, de cualquier normativa legal relacionada con la “memoria histórica” o “democrática”, pudiéndose calificar de inexistentes las políticas públicas regionales encaminadas al esclarecimiento o la reparación moral y simbólica de las víctimas de la dictadura. No entraremos aquí en lo que concierne a los archivos públicos.

¹⁰ En este punto es de justicia reconocer la influencia de proyectos pioneros y de excelentes resultados como *Nomes e Voces* para Galicia (véase Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Antonio MÍGUEZ MACHO: “Nomes e voces: balance, preguntas e interpretaciónes. Las huellas del golpe de Estado en Galicia” en Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Aurora ARTIAGA REGO (eds.): *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*, Madrid, Catarata, 2014, pp. 80-110) o el de *Todos los Nombres* en

naturalmente, origina problemas metodológicos interesantes a poco que reparemos en los casos de ejecutados en otras provincias y viceversa, o en quienes acabaron sus días o sus condenas en prisiones lejanas, incluyendo los centenares de deportaciones a Mauthausen tras pasar por Francia. Antes señalamos que contar y censar a los represaliados de la dictadura es todavía una tarea pendiente, pero aun siendo preocupante ese asunto en 2021, difícilmente podremos disponer de una aproximación certera si antes no somos capaces de gestionar de manera global y uniforme los registros de todos los estudios de caso y realizar las correspondientes tareas de cotejo, depuración y clasificación¹¹.

Adicionalmente, la utilización del marco regional nos obliga a recurrir a una cronología que comienza en 1936, para considerar las circunstancias de provincias divididas por el frente como Toledo y Guadalajara, y que debemos prolongar hasta 1976 para trabajar con un concepto de víctima amplio y flexible, pues diversa y adaptativa fue también la tipología de violencias desplegada por la dictadura durante sus cuarenta años de vigencia¹². No obstante, el trabajo desarrollado hasta la fecha concierne fundamentalmente a víctimas de la represión física de guerra y posguerra, es decir, aquellos que fueron asesinados, fusilados en cumplimiento de sentencia de un tribunal militar, o encarcelados por motivos políticos durante la primera mitad de la década de los cuarenta. Las depuraciones laborales, especialmente las

el caso andaluz. El portal fue el principal resultado del proyecto “Represión de guerra y posguerra en Castilla-La Mancha” (POII-2014-066-A), desarrollado entre septiembre de 2014 y septiembre de 2015. El presupuesto total fue de 67.356 euros, y participaron cuatro investigadores contratados. El proyecto *Nomes e Voces*, referente en todos los sentidos, contó con una financiación plurianual próxima al millón de euros.

¹¹ Precisamos un *Censo Nacional de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura* que, en la línea promovida por el anteproyecto de ley de Memoria Democrática, facilite un cotejo masivo capaz de identificar hipotéticos problemas derivados de la “naturaleza” y la “vecindad” de las víctimas o su lugar de muerte o ejecución, y que, en el caso de los presos y presas, eliminaría riesgos de duplicidad relacionada con la movilidad carcelaria.

¹² Para esa consideración extensa de la violencia franquista que trasciende la asociación entre violencia franquista, violencia física e inmediata posguerra véase Manuel ORTIZ HERAS: *La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977: la insostenible banalidad del mal*, Albacete, Bomarzo, 2013; Damián A. GONZÁLEZ MADRID: “Violencia política y dictadura franquista”, en *Dissidences. Hispanic Journal of Theory and Criticism*, 3 (2007), pp. 1-55; Manuel ORTIZ HERAS y Carmen GONZÁLEZ MARTÍNEZ: “Control social, control policial en la dictadura franquista” en *Historia del Presente*, 9 (2007), pp. 27-48. Véase también el *Titulo I. De las víctimas*, del anteproyecto de ley de Memoria Democrática, p. 16.

de maestros, quedan fuera de este análisis, al igual que las responsabilidades políticas y la dimensión económica de la violencia dictatorial.

Tabla 1. Portal de Víctimas de la dictadura en C-LM: registros de muertos identificados por causas relacionadas con la rebelión, la guerra y la posguerra (provincias).

TIPOLOGÍA	ALBACETE	C. REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Total
REPRESIVA						
Ejecutados sentencia	1.076	2.811	531	823	2.766	8.007
Muertos prisión	414	745	306	219	668	2.352
Mauthausen	97	103	59	86	184	529
Asesinados	4	123	2	114	878	1.121
Maquis	12	75	-	3	92	182
Otras causas	108 ¹³	115 ¹⁴	4 ¹⁵	1	178 ¹⁶	406
Totales	1.711	3.972	902	1.246	4.766	12.597

Fuente: SEFT. Portal Víctimas de la dictadura en C-LM. Elaboración propia a partir de: véase nota al pie¹⁷.

¹³ Son fallecimientos en circunstancias diferentes a la ejecución, el asesinato o la prisión, pero relacionados con el itinerario represivo: muertes y suicidios durante el proceso o durante la condena incluyendo domicilios o instalaciones sanitarias.

¹⁴ La cifra emerge del cruce de víctimas registradas en los trabajos de Francisco ALÍA MIRANDA: *La guerra civil en Ciudad Real...* y VV.AA.: *Para hacerte saber...* y proceden del registro civil de la capital manchega.

¹⁵ Tres casos por disparos en supuestos intentos de fuga en prisiones como la de Uclés, y un ejecutado por el SIPM.

¹⁶ Según los datos proporcionados por José María Ruiz Alonso y elaborados por el SEFT, estaríamos ante muertos de los que desconocemos con exactitud la causa (asesinados o ejecutados en cumplimiento de sentencia). Treinta y nueve de ellos fueron ejecutados en Talavera de la Reina tras sucesivos intentos de fuga de la prisión en 1940.

¹⁷ Los datos de Albacete son una elaboración propia a partir de las investigaciones, todavía inconclusas, del SEFT en el Archivo Histórico General de la Defensa (AHGD), y el cruce de datos con el estudio de Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política...*, y el censo de fusilados en el cementerio de Albacete elaborado por Yolanda López García y Mercedes Galiano Martínez a instancias del Ayuntamiento de Albacete (IU-PSOE) en 2010. Agradecemos la colaboración de la Asociación Fosa de Alcaraz y la Asociación Cultural Pablo Iglesias de Almansa. Los datos de Ciudad Real proceden de Francisco ALÍA MIRANDA: *La guerra civil...*, y VV.AA.: *Para hacerte saber...* Los de Cuenca han sido facilitados por Ana Isabel Jiménez Barroso y por Máximo Molina (ARMH Cuenca). Los de Guadalajara proceden de la colaboración con el Foro por la Memoria de Guadalajara (Pedro García Bilbao, Xulio García Bilbao y Carlos Paramio Roca), esencialmente publicados en *La represión franquista en Guadalajara...* Los datos de Toledo han sido recabados de las investigaciones

Tabla 2. Portal de víctimas de la dictadura en C-LM.

Registros de presos identificados (provincias).

TIPOLOGÍA	ALBACETE	C. REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Total
REPRESIVA						
Presos	7.738	2	130 ¹⁸	3.273 ¹⁹	4 ²⁰	11.147
Canal Presos (redención pena)	19	52	25	39	47	182
Mauthausen (supervivientes)	71	47	31	36	99	284
Totales	7.828	101	186	3.348	150	11.613

Fuente: SEFT. Portal Víctimas de la dictadura C-LM. Elaboración propia a partir de las fuentes referenciadas en Tabla 1.

Actualmente la base de datos alberga información, cierto es que diversa en cuanto a calidad y cantidad, sobre 29.890 personas. El número de muertos registrados y relacionados con la rebelión militar

de José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ: *La represión en Toledo...* y de José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil...* De inestimable valor ha sido la colaboración de la Asociación de Familiares de Ejecutados en el Cementerio de Ocaña (AFECO). Los datos del “Canal de los Presos” proceden de la conocida investigación de Gonzalo ACOSTA BONO (et al.): *El Canal de los Presos (1940-1962)*, Barcelona, Crítica, 2004. Para Mauthausen utilizamos a Benito BERMEJO y Sandra CHECA: *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura, 2006.

¹⁸ Sin estudios sobre los consejos de guerra, una reciente proyección de Isabel JIMÉNEZ BARROSO cifra en unos 8.000 los represaliados políticos en Cuenca, ver “Aproximación al estudio de la represión de posguerra a través del fondo de la cárcel provincial de Cuenca, 1939-1945” en Eduardo HIGUERAS et al. (coords.): *El pasado que no pasa. La guerra civil española a los ochenta años de su finalización*, Cuenca, UCLM, 2020, p. 478.

¹⁹ La cifra incluye actualmente los datos de 535 combatientes apresados en la catedral de Sigüenza y trasladados a Soria mediado el mes de octubre de 1936. Del total de esos apresamientos el 40% eran oriundos o residentes en la actual región castellano-manchega (151 alcarreños, entre ellos 24 mujeres, y 63 más del resto de provincias). Actualmente estamos procesando la información de más de unos dos mil ochocientos presos facilitada por el Foro por la Memoria de Guadalajara y que no se incluyen en esta contabilidad ni todavía en la web, pero que hacen que el número provisional de presos identificados para Guadalajara ascienda a un mínimo de 6.073 personas.

²⁰ Aunque pendientes todavía los trabajos sobre los consejos de guerra, las investigaciones apuntan a una cifra de población reclusa en Toledo en el entorno de las 8.100 personas en 1940 (José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ, “Toledo y la guerra” en Manuel ORTIZ HERAS (coord.): *La guerra civil en C-LM*, Madrid, Biblioteca Añil, 2000, p. 158). La cifra no es exagerada porque en diciembre de 1940 solo la “cárcel de la Seda” en Talavera de la Reina (en cuyo solar hoy existe un instituto) albergaba a 2.042 reclusos (véase José PÉREZ CONDE, Juan Carlos JIMÉNEZ RODRIGO y Benito DÍAZ DÍAZ: *La guerra civil...*, p. 221).

franquista, la guerra y la represión posbélica asciende en el momento de redactar estas páginas a 12.597 registros. El de presos alcanza los 11.613 casos, un dato muy provisional pues carecemos todavía de información individualizada de tres provincias²¹.

Si actualmente disponemos de evidencias sobre 24.210 víctimas entre ejecutados, asesinados, presos y muertos en prisión, en una proyección muy conservadora y relacionada fundamentalmente con la futura identificación de presos en Ciudad Real, Cuenca y Toledo, no parece aventurado afirmar que al menos 30.000 habitantes de las actuales provincias castellano-manchegas sufrieron esos tipos de

²¹ La cifra global, antes referida pero que no figura en la contabilidad de los cuadros, se completa en la web con asesinados, desaparecidos, ejecutados y muertos en prisión naturales de Guadalajara, pero no residentes o causantes fuera de ella. Incluye también referencias a 2.706 maestros deparados en tres de las cinco provincias (AB, CU y TO). La base de datos contiene también 2.069 registros, íntegramente de Albacete, que recogen tipologías represivas más complejas de definir y clasificar. Nos referimos a la presencia de 586 absoluciones, 1.167 sobreseimientos, 152 causas abiertas en rebeldía o ausencia, 68 inhibiciones, desgloses, apertura diligencias o anulaciones, y 96 casos pendientes de estudio o sin suficientes datos. Con 11.282 causas consultadas, la provincia de Albacete es la que cuenta con una investigación propia más exhaustiva, aunque lejos todavía de las más de quince mil causas militares abiertas contra sus habitantes entre 1939 y 1949 (casi dieciséis mil hasta finales de la dictadura). Sobre estos miles de causas, cuyo número en bruto equivaldría a abrirle una al 4% de la población de Albacete de 1940, hay que considerar que un número significativo de ellas fueron incoadas por denuncias de particulares (el estudio comarcal para Valencia de Pedro PAYÁ LÓPEZ revela que hasta el 70% de las causas abiertas allí por los militares se originaron por denuncias ciudadanas, véase p. 27 de *Violencia y responsabilidad*, València, PUV, 2017; sabemos por testimonios orales que en Tomelloso se instaló una "oficina" en la sede de FET-JONS exclusivamente dedicada a la denuncia ciudadana, ver Francisco J. NAVARRO RUIZ: *Crisis económica...*, p. 339). El 15% de las causas estudiadas hasta el momento en esa provincia fueron resueltas con absolución o sobreseimiento. La cifra se completa con 603 muertes que no podemos relacionar fehacientemente con actos represivos, aunque en muchos casos sí con su contexto (la mitad son muertes comprendidas entre 1939 y 1942). Estas corresponden íntegramente a Albacete y se resumen en 75 muertes por arma de fuego, 287 por shocks traumáticos, hemorragias o traumatismos, y 149 muertes adicionales por lo que parecen ser suicidios; 92 casos más son muertes por causas diversas y complejas de desentrañar. Por lo que concierne a los 2.069 registros relacionados con absoluciones, sobreseimientos, etc., la condición de víctima es evidente en virtud de la apertura de una causa militar, acompañada en muchos casos de estancias, no siempre breves, en prisión (conocemos casos de denunciados y encarcelados que pasaron meses en prisión para no ser ni siquiera juzgados, uno de ellos fue el criptanense Jesús Díaz-Parreño de la Guía, AHGD, sumario 293 caja 1937/2); los sobreseimientos se producían muchas veces como resultado del fallecimiento del encausado, a veces incluso por ejecución. Tenemos también casos (el resto) pendientes de esclarecimiento y atribución de tipología represiva. Ninguno de los anteriores se incluye en la contabilidad de víctimas ofrecidas en las tablas 1 y 2.

violencia (sin contemplar otros). Si la población de hecho en C-LM a principios de los años cuarenta era de 1,93 millones, la incidencia de estas modalidades represivas más graves (muerte y prisión), difícilmente sería inferior al 15,5 por mil (1,5%)²².

Tabla 3. Impacto de la represión con resultado de muerte sobre la población (por provincias)²³.

	ALBACETE	C. REAL	CUENCA	GUADALAJARA	TOLEDO	Total
Impacto sobre población ejecutados por sentencia	0.29% ²⁴	0.53%	0.16%	0.40%	0.58%	0.42%
Impacto sobre población del total provisional de muertes recogidas en tabla 1	0.45% ²⁵	0.75% ²⁶	0.27%	0.60%	0.99% ²⁷	0.66%

Fuente: SEFT. Portal Víctimas de la Dictadura C-LM. Elaboración propia.

²² Con las cifras de las tablas 1 y 2 (muertos y presos), la incidencia represiva en las provincias de Albacete y Guadalajara (con datos más completos) sobre su población en 1940 alcanzaría el 2,5% (ciudades como Villarrobledo alcanzaron el 3%) y el 3,5% respectivamente (contabilizamos para la segunda los presos identificados, pero no incluidos aun en la base de datos; ver nota 19).

²³ Santiago VEGA SOMBRÍA: *La política del miedo*, Barcelona, Crítica, 2011, pp. 336-337 propone un cuadro comparativo del impacto de la represión sobre la población. Aunque habría que homogeneizar algunos criterios metodológicos para llegar a conclusiones definitivas, todo indica que C-LM se situaría entre las regiones con mayor impacto de la violencia dictatorial. Llamen la atención los índices de incidencia de ejecutados del 0,12% en Cataluña o del 0,16% en el País Vasco, pero también el 0,20 de Madrid o el 0,24 de Valencia, en relación a C-LM. Erik ZUBIAGA ARANA: "La represión franquista de guerra y posguerra en el País Vasco a debate: entre el exterminio y el oasis" en *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 357-384

²⁴ En dos pequeñas localidades como Mahora o Navas de Jorquera, los fusilamientos alcanzaron al 1,2% de sus vecinos.

²⁵ Villarrobledo, que superaba los veinte mil habitantes en 1940, alcanzó el 1% de muertos.

²⁶ Once localidades de Ciudad Real superaron el 1% de incidencia (muertos en prisión y fusilados) sobre su población; la cifra más alta es para Villamayor de Calatrava (3,1%) seguida de Terrinches (2,5%); véase VV. AA.: *Para hacerte saber...*, p. 70.

²⁷ Según la investigación de Adrián SÁNCHEZ CASTILLO y Sergio DE LA LLAVE MUÑOZ: "La represión franquista en Calera y Chozas" en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), pp. 42-45, en esa localidad murieron asesinadas 54 personas entre septiembre y octubre de 1936, que sumadas a las cinco asesinadas posteriormente y todos los ejecutados por sentencia, arrojan una cifra de 128 muertos, equivalente al 3,2% de los vecinos (con presos, la tasa de incidencia llegaría al 8%).

Como ya se señaló, el balance cuantitativo de fusilados en cumplimiento de sentencia puede considerarse, gracias a las investigaciones citadas, como una aproximación razonablemente fiable a las cifras “definitivas” con la excepción de Cuenca y Guadalajara, provincias para las que solo disponemos de los inestimables recuentos parciales realizados por las asociaciones memorialísticas. Trabajo pendiente hay también con las cifras de asesinados y maquis en provincias como Albacete y Cuenca. Y lo mismo podría señalarse de los condenados a penas de prisión, los más numerosos sin duda, sobre los cuales apenas disponemos información significativa para Albacete y Guadalajara. La prisión es una de las grandes asignaturas pendientes de la historiografía regional, pues no disponemos de trabajos sobre penales emblemáticos como el de Ocaña, Uclés, Almodóvar del Campo o Chinchilla, y muy escasas son también las investigaciones sobre la redención de penas.

El retrato sociológico y político del conjunto de las víctimas registradas no presenta especiales particularidades en relación a la mayoría de los estudios publicados y confirma las hipótesis más recurrentes. Disponemos de algún dato profesional de 21.680 víctimas que, convenientemente agrupados²⁸, nos permiten concluir que más de la mitad de los represaliados de la región eran trabajadores del campo (55,5%). Un segundo grupo englobaría a obreros, trabajadores manuales no agrícolas de muy diversa condición y artesanos (27,3%). En Albacete y Ciudad Real destacan los colectivos de ferroviarios y mineros. Las mujeres trabajadoras empleadas en su propio hogar (“sus labores”) supondrían actualmente un 7,2% de las profesiones declaradas, un porcentaje no demasiado alejado del representado por el grupo de “otras profesiones” (10%) dedicado a profesionales liberales, funcionarios, y trabajadores no manuales con alguna cualificación en diversos sectores.

El caudal de información que se refiere a la identificación de la militancia política de las víctimas resulta menos clarificador y

²⁸ Las agrupaciones resultan útiles para simplificar una realidad social y profesional extraordinariamente diversa y plagada de matices. Las cifras deben ser tomadas como meras aproximaciones teniendo en cuenta la complejidad metodológica y las inevitables imperfecciones de los agrupamientos.

abundante. Las indagatorias de los consejos de guerra no permiten en muchas ocasiones determinar con exactitud la existencia o no de una militancia política. Con una muestra de apenas 4.079 filiaciones registradas (en la que se resienten, especialmente, las provincias de Toledo y Cuenca por carecer todavía de investigaciones sobre los consejos de guerra), hay que destacar un predominio de víctimas pertenecientes al partido socialista (40,5% y 1.814 casos), consecuencia de la notable expansión del partido por la región antes y durante la etapa republicana. Los comunistas representarían el 38% (y 1.704 casos²⁹), y las filiaciones republicanas quedarían ligeramente por encima del 18% (casi el veinticinco en Albacete, la provincia mejor estudiada). Si tomamos como referencia esta provincia, Albacete, y una muestra de seiscientos treinta casos registrados (la mayor de la que disponemos), hallaríamos un republicanismo represaliado (Izquierda Republicana sobre todo y Unión Republicana en menor medida) socialmente transversal, y más vinculado al grupo de trabajadores no agrarios, de obreros manuales y artesanos, que al de “ótras profesiones” en el que englobamos a las liberales, funcionarios, industriales y comerciantes, estudiantes, profesores, etc.; en ese grupo apenas podríamos situar al 27% de los casos. De la misma forma, pero con una muestra más amplia, resultaría arriesgado identificar o singularizar al socialismo represaliado en la región con el trabajo agrario, pues se trataría de un protagonismo compartido con el obrerismo y todo tipo de trabajadores³⁰. En cualquier caso, lo que parece evidente es que la represión de los rebeldes no se dirigió de forma exclusiva contra la militancia; el castigo en consejo de guerra se sustanciaba sobre una proximidad, real o imaginada, con el “marxismo” o un “izquierdismo” o *frentepopulismo* genéricos y de la que se derivaban responsabilidades en unas actividades criminales concretas³¹. Eso nos

²⁹ Es una cifra arrastrada, en cierta medida, por la abundancia de datos disponibles de Guadalajara y la falta de datos de algunas provincias manchegas; lo normal sería que futuras investigaciones acentúen la diferencia entre socialistas y comunistas haciéndola más significativa a favor de los primeros.

³⁰ Un ejemplo de la diversidad de la militancia socialista albacetense durante la Segunda República en Rosa María SEPÚLVEDA LOSA: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes*, Albacete, IEA, 2003, p. 81.

³¹ En una provincia como Toledo, el PSOE alcanzó en 1938 (en plena guerra) unos 5.550 afiliados de derecho, si bien su entorno de simpatizantes activos pudiera bien duplicar

conduce de lleno al problema de la definición de la identidad política de las víctimas, que se nos revela plural, transversal e incluso difusa.

La idea anterior vienen a corroborarla los datos sobre afiliación sindical, mucho más abundantes que los políticos habida cuenta de la situación de retaguardia republicana y el control que, sobre diferentes y estratégicos medios de producción y trabajo, ejercieron en la región las estructuras sindicales socialistas, y en menor medida anarquistas, pero también de la envergadura alcanzada por estas organizaciones en años anteriores³². Con un número de indicadores de pertenencia sindical de víctimas que alcanza los 8.624 casos (esencialmente procedentes de Albacete, Ciudad Real y Guadalajara), el 83,6% de ellos habría pertenecido a la disciplina del entorno de UGT, el resto a organizaciones cenetistas. Si cruzamos datos de pertenencia

esa cifra; en el caso de los comunistas se especula con una cifra rayana en la mitad con relación al número de militantes socialistas para las mismas fechas (José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil...* pp. 356 y 83). En Albacete, y antes de desinflarse las cifras con la revolución de octubre, los afiliados al PSOE no alcanzaban ni los 3.000. Y el PCE, también en Albacete, pasó de unos 300 militantes en la primavera de 1936 a 1.300 recién comenzada la guerra. Estas cifras, aun siendo retratos puntuales, contribuyen a explicar y contextualizar mejor la relación entre represión y militancia. La envergadura de la violencia contra la militancia en partidos republicanos en Albacete se relaciona con el hecho de que Izquierda Republicana llegó a ser casi un partido de “masas”, alcanzando unos 12.000 afiliados en 1933 en aquella provincia, ver Rosa SEPÚLVEDA LOSA: *Republicanos...*, pp. 71 y 56.

³² No es casualidad que los datos sobre filiación sindical dupliquen a los de afiliación política porque, por ejemplo, los datos de afiliación a UGT en Toledo o Albacete multiplicaron varias veces a los del PSOE (36.447 en 1932 y más de cuarenta mil en 1938 en la primera provincia, y 15.000 antes de la guerra en la segunda). En 1936, antes de la guerra, C-LM superaba ampliamente los 120.000 sindicados (Natividad RODRIGO GONZÁLEZ: *Las colectividades agrarias en C-LM*, Toledo, JCCM, 1985, p. 30). Si bien la implantación de la CNT fue más limitada que la socialista, la organización anarquista pudo alcanzar en C-LM importantes cifras de afiliados durante la guerra (unos 10.000 en Toledo según la proyección de RUIZ ALONSO: *La guerra civil...*, p. 514; para toda la región Natividad Rodrigo habló de menos de tres mil en 1936, pero casi ochenta mil en 1939, véase Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *Historia Contemporánea de C-LM*, Madrid, Celeste, 1998, p. 180). Pero hay dos cuestiones que deben tenerse en cuenta: 1) la CNT acogió en su seno a propietarios de distinta condición procedentes de entornos ajenos al sindicalismo de clase como fórmula para proteger sus bienes al incluirlos en colectividades y, de paso, evitar padecer los efectos de la represión; 2) Las cifras de libertarios represaliados encuentran, en ocasiones, explicación en relación a contextos singulares; uno de ellos nos lo brinda la localidad manchega de Membrilla, que proclamó el comunismo libertario y abolió el dinero, lo que le valdría luego una represión ejemplar que hizo que 55 de sus 67 muertos (sobre seis mil quinientos habitantes) fueran cenetistas.

sindical y política, resultan algunos datos interesantes. La primera conclusión nos remite a la frecuencia con la que no disponemos de ambas informaciones. Y cuando eso sí es posible resulta un fenómeno habitual hallar a republicanos o comunistas sindicados en UGT, como consecuencia de la situación reseñada al inicio del párrafo y de la conocida tolerancia ugetista con la militancia simultánea en cualquier partido, lo que hizo posible que secciones determinadas del sindicato fueran dirigidas por no socialistas.

Sobre la represión específicamente dirigida contra los cuadros dirigentes o de confianza del republicanismo y la izquierda, nuestros datos son todavía fragmentarios y comprometen el planteamiento de una conclusión fiable y de conjunto. No obstante, y basándonos en los datos recabados sobre la provincia de Albacete, un poco más completos que los del resto de provincias analizadas, obtenemos algunos indicadores interesantes. De las mil setenta y seis víctimas en cumplimiento de sentencia el 19% ocuparon algún tipo de responsabilidad política o institucional, entendiéndose por esta, y fundamentalmente, las desempeñadas en ayuntamientos (poco más del 6%), pero también en partidos, sindicatos (fundadores, presidentes, secretarios, tesoreros, vocales, etc.), incluyendo diferentes empleos y responsabilidades relacionadas con la actividad de estos durante la guerra (en colectividades, como guardas, responsabilidades en abastos, en el Socorro Rojo Internacional, juntas de incautaciones y requisas, jueces municipales, etc.). Si consideramos en otro grupo a los presos y muertos en prisión en la misma provincia, los resultados aumentan hasta el 25% divididos de la siguiente forma: casi un 7% para cargos institucionales de carácter esencialmente local, y el resto para el grupo de responsabilidades o actividades próximas a partidos y sindicatos. Los datos disponibles para Ciudad Real revelan un 10% de responsabilidades y cargos en relación a los muertos (asesinados, muertos prisión y en cumplimiento de sentencia). Si las cifras de esta provincia manchega resultan bajas, todo lo contrario ocurre en Guadalajara, donde los ejecutados en cumplimiento de sentencia ocuparon concejalías y alcaldías en un 34%; si nos centramos en presos y muertos en prisión de los que tenemos información hallamos hasta un 17% de víctimas con responsabilidades diversas (el 8%

como alcaldes y concejales, y el resto en partidos, sindicatos, etc.). De Toledo o Cuenca no disponemos de suficiente información. Aun concediendo a las cifras mostradas un carácter meramente aproximativo, parece evidente que una proporción elevada de víctimas aparentemente carecía de protagonismo político o institucional.

Aunque este libro ya aborda de manera específica la violencia política sexuada en otro capítulo, eso no nos exime de incorporar aquí análisis complementarios y con un carácter más general³³. De los datos globales anteriormente desglosados, podemos extraer registros correspondientes a 2.419 mujeres que padecieron algún tipo de violencia política en la región, y que representarían un significativo 10,7% de un total actual calculado sobre 22.627 (la suma de ejecutados, muertos en prisión, asesinados y presos de las tablas 1 y 2). Con estos datos provisionales las mujeres ejecutadas en cumplimiento de sentencia no llegan ni al 2% del total. En Albacete, la provincia con más sentencias de consejos de guerra consultadas hasta la fecha, el número de mujeres encausadas asciende provisionalmente a 1.149, de las que 682 acabaron condenadas en firme a penas de prisión (20 de las cuales murieron en las cárceles) y 18 fueron ejecutadas en cumplimiento de sentencia (otras veinte penas fueron conmutadas por treinta años); casi el 12% de las mujeres encausadas por la justicia militar (134 casos) acabaron absueltas, y otro 10% de las causas de las que disponemos información fueron sobreesídas por diferentes motivos que incluyen el fallecimiento, lo que no significa que por ello lograsen evitar su paso por prisión³⁴. El resto son casos pendientes de análisis. Para Ciudad Real, sin datos todavía sobre presas, los datos disponibles procedentes de Alía y López

³³ Además del trabajo de Llanos Pérez Gómez en este libro, apenas contamos para la región con los estudios parciales, pero valiosos, de Miriam González y Ana Bascary para Albacete, y de Marisol Benito y Esmeralda Muñoz para Ciudad Real.

³⁴ Por ejemplo, Ana Egido, de 25 años, trabajadora del calzado y acusada de rotular en un baño "muera Franco", pasó cuatro meses en prisión antes de que su caso fuera sobreesído (AGHD 14508/9, sumario 394-39, Almansa). Dolores Reolid, de Elche de la Sierra y 31 años pasó varios meses en prisión después de que fuera acusada de proferir palabras insultantes contra el régimen mientras recababa avales para su marido preso (AHGD, caja 15066/1, sumario 5901, Yeste). Y lo mismo pasa con las absoluciones. Josefina Carrión, de 18 años y por tanto menor de edad cuando pudo cometer los hechos que se le imputaban (profanación religiosa y recoger víveres para el ejército), acabó absuelta por ese motivo, pero tras pasar ocho meses en prisión (AHGD, 15203/12, sumario 7673-40, Casas Ibáñez).

ofrecen la cifra 105 mujeres muertas en circunstancias relacionadas con la violencia política, treinta y dos en cumplimiento de sentencia, 53 en las cárceles (12 como hijas de presas) y tres asesinadas, sin que podamos concretar las circunstancias con las restantes. Los datos recopilados por Sabín y Ruiz Alonso para Toledo solo nos permiten disponer de casos de muertas, que suman 190 casos. La mayor parte de estas toledanas, hasta sesenta y seis, murieron asesinadas en 1936 (alguna con 82, 75 o 70 años, otras humilladas y violadas, y en no pocos casos por ser familiares de determinados hombres). En cárceles murieron otras 61 mujeres más, y 53 en cumplimiento de sentencia. Cuenca presenta también datos importantes, pero muy incompletos. Apenas conocemos la identidad 136 presas conquenses que cumplieron pena, entre otros lugares, en Sarrararán, 11 fallecidas en prisión (9 en la cárcel anterior) y 5 más ejecutadas en cumplimiento de sentencia. Para Guadalajara, disponemos de datos de 768 mujeres encarceladas (de las cuales nos constan 622 condenas firmes), 16 fusiladas en cumplimiento de sentencia (dos de ellas en Madrid; y 27 penas capitales conmutadas), 16 muertas en diferentes cárceles y 3 asesinadas; a ellas podríamos unir las 46 prisioneras de la catedral de Sigüenza en 1936. En total, y provisionalmente, disponemos datos de 848 represaliadas para Guadalajara.

Tabla 4. Cronología de la muerte en Castilla-La Mancha (% sobre el total provisional).

	% EJECUCIONES	% MUERTOS PRISIÓN	% ASESINADOS
1936-38	2,5%	0,2%	78,5%
1939	36,3%	8,8%	17,7%
1940	38,9%	20,1%	
1941	11,9%	38,8%	
1942	5,5%	15,9%	
1943	2,4%	6,7	
Total	97,5	90,5%	96,2%

Fuente: SEFT. Portal Víctimas de la dictadura. Elaboración propia.

La tabla número cuatro se limita a confirmar algunos extremos bien conocidos: a) que, en estas provincias mayoritariamente de retaguardia republicana, las ejecuciones en cumplimiento de sentencia militar se concentraron entre 1939 y 1940 y b) la extraordinaria letalidad del año 1941 para los presos. Pero en cuanto a los asesinatos, y con unas cifras calculadas sobre los casos documentados en Toledo, Guadalajara y Ciudad Real, hay que reseñar una cuestión importante: los rasgos del terror franquista, entendido como violencia irregular perpetrada por militares o civiles, son identificables durante el proceso de desplome, conquista y control de la vieja retaguardia manchega en la primavera de 1939. En provincias divididas como Guadalajara hasta el 24,4% de los asesinatos se produjeron durante esos momentos (frente al 49% de 1936), en Ciudad Real el 71,5% y en Toledo el 9,1% (frente al 89,2% del año treinta y seis).

DEL TERROR A LA CÁRCEL

ASESINATOS

Durante la guerra civil la actual región castellano-manchega se dividió entre territorios de retaguardia republicana (provincias completas de Albacete, Ciudad Real y Cuenca) y territorios divididos entre la legalidad gubernamental y la rebelde (casos de las provincias de Toledo y Guadalajara). Toledo, cuya provincia se vio comprometida por el avance del ejército sublevado hacia Madrid, padeció episodios de violencia contra la población civil perpetrados en primera instancia por esas mismas fuerzas militares, o sus auxiliares, en forma de *razzia* y, en segunda, por grupos de civiles y nuevas autoridades que, amparados por su lealtad a la rebelión, realizaron posteriores labores de “limpieza”. La *razzia* de connotaciones africanistas predominó hasta la toma de Toledo; la *limpieza* lo hizo, aparentemente, con el avance hacia Madrid. Las características de este tipo de violencia son conocidas, cimentándose en la eliminación física en ausencia de cualquier procedimiento judicial o administrativo. La consecuencia obvia es su invisibilidad para los

historiadores, apenas mitigada por las posteriores inscripciones en los registros civiles (una de cada cuatro). Las pesquisas sobre este tipo de fuentes, convenientemente cruzadas con la *Causa General*, libros de cementerios, historia oral y actividades de las asociaciones recuperacionistas, realizadas por Sabín, pero sobre todo por Ruiz Alonso, arrojan un balance de 783 víctimas toledanas del terror franquista solo en 1936. Una labor minuciosa y extremadamente compleja que, más allá de la cifra (siempre fluctuante y discutible), revela la existencia casos de ocultación de víctimas. Resultan, por ejemplo, sospechosas cifras de 14 asesinados inscritos en el registro civil durante la toma de Talavera de la Reina a primeros de septiembre de 1936, cuando la *razzia* que siguió a la entrada de los sublevados está documentada. El periodista John Whitaker relató sus noches de insomnio talaverano soliviantado por “los estampidos de los pelotones de fusilamiento” que diariamente, y durante dos meses, alteraron su descanso y su conciencia. Conocidas son también las descripciones del periodista luso Artur Portela sobre la presencia de cadáveres en las inmediaciones de Talavera y su posterior incineración. Solamente el asesinato de la cuerda de presos de la calle Carnicerías acreditaría lo alejado de la realidad que estaría esa cifra³⁵. En nuestra base de datos constan un mínimo de 85 asesinatos entre septiembre y noviembre de 1936 en Talavera de la Reina, de los cuales al menos 41 eran naturales de la ciudad³⁶.

La entrada de los sublevados en Toledo supuso también una masacre seguramente menos conocida que los comportamientos, pretendidamente heroicos, de sus correligionarios en el interior del mitificado Alcázar. Todo indica que fue la mayor matanza de la provincia, con la particularidad de que las bajas como resultado de los combates sirven, como sirvieron en su momento, para hurtarnos la dimensión la violencia desplegada contra la población civil y los prisioneros. Las crónicas de los corresponsales de guerra y diferentes

³⁵ José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil...*, pp. 357 y ss., y José PÉREZ CONDE, Juan Carlos JIMÉNEZ RODRIGO y Benito DÍAZ DÍAZ: *La guerra civil...*, pp. 185-248.

³⁶ Juan ATENZA: “La mortalidad en Talavera de la Reina durante la guerra civil española” en *Cuaderna*, 16-17 (2008-09), p. 182, contabiliza 138 asesinatos entre la entrada rebelde en la ciudad y 1944.

testimonios (Peter Wyden, Geoffrey Cox, el citado Whitaker, Webb Miller, Manuel Lanza Morales, etc.) vendrían a demostrar la extrema violencia con la que se emplearon los asaltantes con combatientes y no combatientes, de tal manera que las cifras comprobadas arrojan al menos 727 cadáveres acumulados entre el 27 de septiembre y el 13 de octubre. Muchos de ellos reposan todavía en el conocido como Patio 42 (tradicionalmente “de la caridad”) y que a punto estuvo de desaparecer en unas obras de ampliación en 2002³⁷. Ruiz Alonso especula con fundamento sobre la posibilidad de que aquel terror inicial específicamente dirigido contra civiles pudo haber causado la mitad de esas víctimas, y nominalmente su trabajo identificó a 155.

Todo el recorrido de las tropas franquistas hacia Toledo y Madrid quedó salpicado de episodios de violencia paralegal, a veces masiva, contra paisanos y prisioneros milicianos, afectando a más de treinta pueblos (Caleruela, Puente del Arzobispo, Calera y Chozas, Talavera de la Reina, Otero, Caudilla, Santa Olalla, Mesegar, Puebla de Montalbán, La Mata, Toledo, Navalcán, Marrupe, Pepino, Mejorada, Cervera de los Montes, El Real de S. Vicente, Navarmorcuende, Almendral de la Cañada, Sotillo de las Palomas, Parrillas, Pelahustán, Escalona, Nombela, Méntrida, Casarrubios del Monte, Alameda de la Sagra, Yuncos, Illescas, Recas y Yuncillos). Entre los episodios más graves se encuentra el de Puebla de Montalbán, un pueblo de unos siete mil habitantes para el que la Guardia Civil reconoció en la Causa General unas 110 muertes y desapariciones tras la “liberación”, y de la que hasta la fecha constan en investigaciones 55 muertos y 39 desaparecidos. Navalcán, con la mitad de vecinos y conquistado sin lucha, tuvo 55 asesinados en el primer terror, según datos de Emilio Sales y Heraclio Gontán. La pequeña localidad de Parrillas, con apenas mil seiscientos vecinos, registró inicialmente seis víctimas, pero la campaña de exhumación de la ARMH de 2008 añadió 17 más, evidenciando la ocultación de los crímenes. Entre estos dos últimos pueblos la violencia revolucionaria previa había sido de 24 muertes, pero lo cierto es que no parece que ese, ni la resistencia a las tropas

³⁷ José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil...*, pp. 366-368. José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ: “Toledo y la guerra”, pp. 155-156. Sobre el patio 42 véase “La vergüenza yace en el Patio 42” en *El País*, 4 de marzo de 2007.

rebeldes, ni el mayor o menor desarrollo del reformismo agrario republicano sean factores explicativos de la violencia: en Cervera de los Montes, con menos de mil habitantes, sin violencia previa, sin reforma agraria, y con un electorado mayoritariamente conservador, se asesinó a 18 republicanos, y en El Casar, también sin víctimas, los militares rebeldes asesinaron e hicieron desaparecer a 37 personas. En El Real de San Vicente, con 2 derechistas muertos y sin reforma, los rebeldes asesinaron a 42 personas según la exhumación de la ARMH³⁸. Aquel “vendaval de muerte” perpetrado por el violento avance rebelde causaría un imponente desplazamiento de población en forma de refugiados que huían de las masacres, las violaciones y de la guerra misma. Según el reciente estudio de Collado Jiménez el 39% de la población de las comarcas septentrionales de la provincia se convirtieron en refugiados en las limítrofes, lo que podría explicar la avanzada edad de parte de los asesinados³⁹.

Guadalajara es la otra provincia que quedó dividida en dos zonas por el frente debido a su posición estratégica. Las comarcas de Sigüenza, Atienza, Molina de Aragón, Brihuega y Trijueque, que empezaron a ser disputadas desde las primeras semanas que siguieron al golpe de Estado, concentraron el *terror* perpetrado por militares y civiles hasta aproximadamente marzo de 1937. Sin embargo, la investigación disponible hasta la fecha, que es esencialmente la desplegada

³⁸ José María RUIZ ALONSO: “Nuevos datos sobre la represión franquista en la provincia de Toledo” en Francisco ALÍA MIRANDA *et al.* (coord.), *La guerra civil en C-LM...*, pp. 1.531-1.544. Estos pueblos acumulan una incidencia represiva sobre su población de 1930 entre el 1% y el 2%. Otros casos como el de El Provencio (Cuenca) debilitan cualquier relación causal entre violencia revolucionaria y violencia rebelde; allí, sin haber existido ni una sola víctima durante la guerra, en 1939 se detuvo casi al 3% de la población, véase Máximo MOLINA GUTIÉRREZ: “Aproximación a la represión franquista en Cuenca” en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), pp. 46-51. En Torre de Juan Abad (C. Real) también sin víctimas y solo con daños al patrimonio religioso durante la guerra, se detuvo a 82 personas, se fusiló a 22 y seis murieron en la cárcel; aquí la clave estuvo en que se les responsabilizó de la muerte de los derechistas del pueblo vecino de Castellar de Santiago; véase Tomás BALLESTEROS: *Represión de posguerra...*, pp. 51-52 y 107.

³⁹ Véase Juan Carlos COLLADO JIMÉNEZ: *Los desplazados de la guerra civil. Evacuados de la provincia de Toledo*, Toledo, Almud, 2019, p. 368. Muchos manchegos acabaron en un exilio interior y desplazados contra su voluntad con motivo de la guerra, la represión y sus variantes, y el hambre, de sus lugares de origen. Sobre las migraciones interiores durante los años cuarenta apenas disponemos de los valiosos trabajos de Martí Marín i Corbera.

por el Foro por la Memoria de Guadalajara, apenas permite entrever los casos de unos 79 asesinatos a partir de pesquisas en los registros civiles. La experiencia del caso toledano nos advierte, y previene, de lo excepcional de las inscripciones.

Uno de los episodios de violencia más relevantes tuvo su foco en el avance militar y posterior toma de Sigüenza en octubre de 1936 que debió arrojar una considerable cantidad de víctimas civiles como resultado de los bombardeos y de la *razzia* militar, sin embargo, nos movemos todavía con cifras especulativas que apuntan al medio millar de ejecuciones relacionadas con la llegada de los sublevados⁴⁰. Actualmente apenas constan nominalmente, para ese mes, unos treinta asesinatos al margen de lo acaecido en la catedral. Por lo que a esos sucesos se refiere sabemos que no menos de 535 de los combatientes republicanos que se atrincheraron en la catedral fueron apresados y trasladados a Soria, y que allí fueron víctimas de varias sacas sin que se haya podido determinar el número de asesinados, aunque se baraja la cifra de 157 desapariciones forzadas⁴¹.

La violencia extrajudicial, el asesinato, o las ejecuciones sin apariencia siquiera de la pseudojuricidad que confería la justicia militar, no se circunscribieron a la guerra y los frentes, ni desaparecieron con la progresiva proliferación de tribunales militares a partir de 1937. El derrumbe de la retaguardia republicana a finales de marzo de 1939, y el consiguiente cambio de legitimidad, se desarrollaron en los pueblos de La Mancha entre un rosario de asesinatos que, al menos en parte, pueden ser explicados como actos de venganza quirúrgica dirigidos o instigados por paisanos, pero actos de terror, en definitiva, que buscaban, como los anteriores y más numerosos, paralizar, subyugar y silenciar al adversario en un contexto bien diferente. En el caso de la provincia de Ciudad Real, republicana hasta el final, el equipo de Julián López García documenta hasta 125 asesinatos perpetrados por civiles en los primeros días o semanas que siguieron al fin de la

⁴⁰ Vicente CAMARENA MERINO: “Guadalajara, sesenta y tres años después...” en Manuel ORTIZ HERAS (coord.), *La guerra civil...*, pp. 111-137. Véase también Jaime DESPREE: *La batalla de Sigüenza*, edición del autor, 2005.

⁴¹ Más datos en Pedro GARCÍA BILBAO, Xulio GARCÍA BILBAO y Carlos PARAMIO ROCA: *La represión franquista...*, p. 30 y 50. “¿Qué fue de los 157 desaparecidos de la batalla de Sigüenza?” en *El Mundo*, 18 de octubre 2016.

guerra. En los primeros nueve días de abril seis criptanenses fueron asesinados en el cementerio de la villa y enterrados en una fosa común. Sus cuerpos fueron rescatados por la agrupación socialista local a finales de los setenta. El día 10 otras ocho personas murieron de forma similar en el cementerio de la vecina localidad de Alcázar de San Juan. Pero posiblemente la mayor matanza de la provincia se produjo, una semana después, en La Solana, donde se asesinó a 34 personas en el cementerio municipal⁴². Al menos media docena de pueblos de esa provincia quedaron marcados por este tipo de prácticas⁴³.

CONDENAS

En los últimos días de abril de 1939 y los primeros de mayo se produjeron las primeras ejecuciones en cumplimiento de sentencia por los tribunales militares en las provincias de Albacete y Ciudad Real, inaugurándose un cambio en la dinámica represiva por el que el terror indiscriminado se disfrazaba de justicia castrense, materializándose con una implacable intensidad hasta finalizado 1940. La violencia política contra el enemigo se ejercía ahora bajo la apariencia de una jurisdicción ajena a cualquier principio básico del derecho y cuyas verdades jurídicas emanaban de la politización integral del Estado. Sin posibilidad, ni necesidad, de profundizar aquí sobre los mecanismos de los tribunales militares y el desprecio de la dictadura por la legalidad y el derecho⁴⁴, apenas señalaremos que los reos de pena capital solían serlo

⁴² Jorge MORENO ANDRÉS, Alfonso VILLALTA LUNA y Gonzalo BALLESTEROS MARTÍN (eds.): *Todas las fosas de posguerra en Ciudad Real*, Toledo, UNED, 2020.

⁴³ Véase Jerónimo MANSILLA ESCUDERO y Luis M. MONTES OVIEDO: *El crimen de El Contadero...* Y catorce más fueron asesinados en Castellar de Santiago nada más penetrar las tropas franquistas, véase Tomás BALLESTEROS: *Represión de posguerra...*, p. 65.

⁴⁴ Véase Jorge MARCO CARRETERO: "Debemos condenar y condenamos..., justicia militar y represión en España" en Julio ARÓSTEGUI (coord.): *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 190-229; Ignacio TÉBAR RUBIO: *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*, Alicante, UA, 2017; Glicerio SÁNCHEZ RECIO y Roque MORENO FONSERET: *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*, Alicante, UA, 2016; Erik ZUBIAGA ARANA: *La huella del terror franquista en Bizkaia*, Bilbao, UPV, 2017.

en virtud de la asignación de un delito de “adhesión a la rebelión”. La adhesión implicaba una cooperación por convencimiento ideológico, es decir, una participación voluntaria y consciente en actos de oposición a la rebelión militar y en la defensa del orden republicano, y solía llevar aparejada la pena de treinta años o muerte. La muerte se solía reservar para castigar actuaciones o decisiones que, de forma directa o indirecta, habían desembocado en la comisión de delitos de sangre contra personas consideradas afectas o antirrepublicanas. No obstante, y como señala Erik Zubiaga, no hubo lógicas represivas claramente delimitadas, ni criterios punitivos bien deslindados, de modo que similares grados de hostilidad hacia la auténtica rebelión fueron castigados de forma diferente, o actuaciones desprovistas de rasgos violentos o crueles, supuestos o reales, acabaron tipificadas como delitos de adhesión⁴⁵. Los lugares de la muerte fueron, principalmente, los cementerios de las localidades que acogían prisiones, por lo general coincidentes con las cabezas de partido judicial⁴⁶. Después de 1940 se concentraron en las capitales de provincia⁴⁷.

Las ejecuciones en cumplimiento de sentencia militar reflejan el carácter vindicativo o retributivo de justicia de los vencedores. Más allá de la singularidad de cada condena, y de un posicionamiento no siempre nítido o inequívoco de hostilidad hacia la rebeldía por parte del condenado, los datos de los que disponemos sobre la provincia de Albacete permiten señalar que el elemento recurrente en la mayoría de las que acabaron en la última pena fue hacer pagar a los vencidos

⁴⁵ Erik ZUBIAGA ARANA: “Ley de guerra: la jurisdicción militar de posguerra en Bizkaia (1937-1945)” en *Sancho el Sabio*, 1 (2018), pp. 147-175.

⁴⁶ No obstante, se han documentado excepciones. En Ciudad Real hubo traslados puntuales de presos desde las prisiones de partido a los municipios de los que eran vecinos para ser fusilados, quizá como fórmula para amplificar el terror; véase VV. AA.: *Para hacerte saber...*, pp. 52 y 55. Solo una pequeña parte de las fosas utilizadas para los enterramientos están hoy dignificadas y recuerdan a quienes fueron allí enterrados y los motivos. Algunas de ellas, como las de las capitales, Alcaraz, Almansa, Villarrobledo, Ocaña, Quintanar de la Orden, Uclés, Tarancón, Alcázar de San Juan, Almodóvar del Campo, Daimiel, La Solana, Manzanares y Puertollano, constituyen hoy los únicos lugares de memoria colectiva sobre este tipo de violencia dictatorial, que se concentran exclusivamente en los lugares de la muerte sin penetrar en los espacios urbanos. Para todo lo referido a las exhumaciones de fosas en la región remitimos al capítulo específico sobre la cuestión en este mismo libro.

⁴⁷ En Albacete el 97% de los 388 ejecutados a partir de 1941 lo fueron en la capital.

por los crímenes de la retaguardia republicana. Y en las provincias castellanomanchegas había habido 7.524 muertos⁴⁸. La violencia del treinta y seis proporcionó el combustible y la justificación para lanzar y sostener la tarea de profilaxis social. Lo que pocas semanas antes habían sido actos de violencia política extrema, se transformaban ahora en condenas legales basadas en una conducta criminal de los reos pretendidamente probada. Quienes acababan delante de un piquete de ejecución, solían hacerlo en virtud de la atribución de una responsabilidad, por acción u omisión, en actos considerados criminales o que desembocaron en episodios de esa naturaleza, estableciéndose así una relación permanente a través de la sentencia entre republicanismo, izquierdismo y criminalidad homicida que llega hasta nuestros días⁴⁹.

Así, por ejemplo, en el caso de los reos originarios de La Roda, se les relacionó, entre otros crímenes, con la saca de 77 presos trasladados a Quintanar de la Orden (Toledo) en agosto de 1936 y de los que fueron asesinados 24. Eso le costaría la vida, entre otros, al alcalde, Abel Amar, que no tuvo implicación, y al gobernador civil Papí Albert, cuya intervención probablemente salvó la vida a los otros cincuenta y tres, pero a quien se responsabilizó de todas las víctimas del verano del treinta y seis en la provincia⁵⁰. Fue la práctica habitual con los cargos de responsabilidad⁵¹. Los ejecutados de Villarrobledo quedaron también señalados por la saca de 42 presos de la cárcel municipal a finales de julio de 1936⁵², de la misma forma que muchos

⁴⁸ Utilizamos, con carácter aproximativo, la cifra de José Luis LEDESMA VERA: “Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana” en Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.): *Violencia roja y azul*, p. 247.

⁴⁹ Las cartas de despedida de los condenados a la última pena, una fuente tan extraordinaria como escasa, suelen ilustrar, entre otras cosas, la incomprensión de las víctimas en relación a la gravedad de las acusaciones de que eran objeto. Juan Ponce Castillo era panadero en Villarrobledo y fue fusilado en septiembre de 1940 en Albacete. En la carta con la que se despidió de su esposa Magdalena y sus hijos, reclamaba de los suyos la preservación de “la memoria de un inocente que no cometió más delito que ser de izquierdas”. El SEFT custodia copia de algunas tras ser facilitadas por familiares a través del portal web de víctimas.

⁵⁰ Carmen PARREÑO TÉBAR: *II República...*, pp. 215-219. AHGD, sumarios 1621 (La Roda) caja 14668/II, y 3760 (Albacete) caja 14888/5.

⁵¹ El caso del gobernador toledano, José Vega López, en David BENAYAS SÁNCHEZ: *Represión y construcción del nuevo orden en el Toledo de la guerra civil, 1936-1939*, Madrid, Ápeiron, 2019, p. 83

⁵² Algunos ejemplos son los sumarios 1033 (Villarrobledo) caja 14600/5; 5505 (Albacete) caja 15032/3; 2651 (Villarrobledo) caja 14784/12; 3173 (Villarrobledo) caja 14836/2; 4455

milicianos y ferroviarios fueron ajusticiados en el cementerio de la capital acusados de participar en las sacas de la prisión provincial y la de Almansa⁵³. Integrantes y testigos de los tribunales populares fueron también víctimas propiciatorias⁵⁴. Como lo fueron también quienes trabajaron en una prisión o realizaron guardias en lugares sensibles para la seguridad e integridad física de los presos derechistas. Pero cualquier individuo susceptible de ser relacionado, generalmente por la vía de la denuncia ciudadana, con la detención y posterior muerte de un derechista, se convertía automáticamente en potencial reo capital⁵⁵.

Ese fue el caso de Santiago Monteagudo Gómez, camionero de profesión y nada más, quien fue conminado por hombres armados a transportar a siete personas desde Navas de Jorquera hasta Albacete. Durante el trayecto se le obligó a parar y presenciar el asesinato de los detenidos, sin participar ni poder evitarlo, lo que le valdría luego su propia ejecución después de tres años preso⁵⁶. Mujeres como Francisca del Rey, Vicenta Fajardo o Carmen Castellanos fueron ejecutadas por una supuesta relación como inductoras en crímenes cometidos por otros. Para condenar a Francisca bastó que un solo testigo la relacionase con la saca de septiembre en Albacete. Una acusación similar recibió, por familiares de una víctima, Carmen Castellanos, en este caso como instigadora de la saca de Villarrobledo. Con un solo testimonio aportado por su denunciante, y que nadie más corroboró, Vicenta fue ejecutada en 1943 por incitadora de un crimen en 1936. En los tres casos fueron penas por corresponsabilidad familiar: Francisca tenía dos hijos combatientes republicanos, había trabajado en la Casa del

(Villarrobledo) caja 14941/5; 1324 (Villarrobledo) caja 14633/14; 1814 (Villarrobledo) caja 14690/15; 2177 (Villarrobledo) caja 14734/22; 913 (Villarrobledo) caja 14588/9. De las 153 sentencias del juzgado de Villarrobledo de las que disponemos, tres de cada cuatro se relacionan con la saca. Vecinos de pueblos aledaños, como Tomelloso, serían condenados a muerte por su supuesto concurso a la hora de sofocar la rebelión del 18 de julio de 1936 en Villarrobledo.

⁵³ AHGD, sumario 1656-39 (Almansa) caja 14672/ 7-8-9-10-11-13-14-15.

⁵⁴ AHGD, sumario 843-39 (Albacete) caja 14580/3; sumario 116 (La Roda) caja 14449/2; sumario 1440 (La Roda), caja 14648/5.

⁵⁵ AHGD, sumario 1012-39 (Almansa), caja 14598/3; sumario 928 (Yeste) caja 14590/7.

⁵⁶ Véase el testimonio de su nieta, Guadalupe Palau Monteagudo, remitido al portal de *Víctimas de la Dictadura*, así como AHGD, sumario 348-39 (Casas Ibáñez), caja 14504/4.

Pueblo y como cocinera para los brigadistas⁵⁷; Vicenta era esposa de un fusilado; y Carmen era la madre de un dirigente de la JSU al que también se relacionó con desmanes⁵⁸. La inducción y la instigación al crimen fueron uno de los cauces más utilizados por la dictadura para castigar a las mujeres, a las que atribuía, como antaño la Inquisición, nocivas capacidades para torcer la voluntad de los hombres.

A los almagreños Alberto López Crespo o Bonifacio Lozano Rugeros no se les pudo demostrar implicación alguna en delitos de sangre, aunque fueron ejecutados por ello. Bastaba con la simple atribución del delito, acusaciones imprecisas o circunstanciales, una imputación genérica, o una atribución de intenciones para que el tribunal, desprovisto de cualquier garantía procesal, construyese un abominable delito en ausencia de pruebas o indicios concluyentes. La deconstrucción que hace López Villaverde sobre la farsa sumarísima desplegada contra el republicano López Crespo, y otros vecinos de Almagro, evidencian el perverso funcionamiento de los tribunales militares y su radical desprecio por la verdad⁵⁹. A Ernesto Sempere Beneyto, otro “hombre bueno”, tampoco le pudieron probar delito grave alguno; eso sí, había sido presidente provincial del Instituto de Reforma Agraria en Ciudad Real, lo que le granjeó enemistades poderosas entre la “grandeza” de España afectada por el proyecto⁶⁰.

Pero la “justicia” franquista no se ciñó a ese carácter vindicativo⁶¹. Los tribunales militares desplegaron lo que se conoce como *derecho penal de autor*, muy atento por tanto a la identidad política y personalidad del reo. El objetivo final no era solo castigar hipotéticas responsabilidades criminales, sino perseguir también la pertenencia a un heterogéneo colectivo considerado hostil al concepto de comunidad nacional impuesto por los vencedores. De esta forma, y como señala Tébar, los delitos se sustanciaron sobre actitudes políticas legales y

⁵⁷ AHGD, sumario 2570-39 (Albacete), caja 14776/II.

⁵⁸ AHGD, sumario 5861 (Hellín), caja 15062/5; sumario 1916 (Villarrobledo), caja 14704/3.

⁵⁹ Véase Ángel L. LÓPEZ VILLAVERDE: *El Ventanuco...*

⁶⁰ Óscar BASCUÑÁN AÑOVER: “Otro hombre bueno: historia de un republicano que protegió a personas en peligro durante la guerra civil” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (2016), pp. 43-56.

⁶¹ Seguimos aquí a Ignacio TÉBAR RUBIO: *Derecho penal del enemigo...*, pp. 229-241.

constitucionales que, a partir de 1939, se transformaron retroactivamente en atentados contra el Estado, la nación y la fe. Haber militado, participado, tomado parte, pertenecido, apoyado, colaborado, haberse incorporado o desarrollado cualquier actitud o actividad que pudiera ser relacionada con la facción enemiga, podían ser tipificadas como delitos de rebelión en grado de adhesión o auxilio. Se abría aquí un campo infinito para la persecución del enemigo político.

Por delitos de adhesión con penas de treinta años encontramos acusaciones similares a las que conducían al paredón, frecuentemente intercaladas con otras relacionadas con supuestos registros o incautaciones en recintos o propiedades privadas, destrucciones y vandalismo en recintos religiosos, supuestas amenazas, extorsiones y denuncias, actividades en los frentes y en retaguardia (incluyendo actuar como propagandista), ostentar cargos, pertenecer a comisiones depuradoras, participar de las colectividades, o por ser miliciano, voluntario del Ejército de la República y poseer antecedentes revolucionarios. Al maestro Fernando Conde Gallego lo intentaron implicar en saqueos y crímenes, pero su consejo de guerra lo condenó a treinta años por su pertenencia y participación en diversos organismos republicanos⁶². A Pedro Antonio Gómez lo condenaron a la misma pena por ser de izquierdas, celebrar en su casa reuniones con afines, y no entregar una escopeta con el final de la guerra⁶³. A Gabriel Castillo Vargas le hicieron pagar por haber participado en la revolución de octubre de 1934 en Villarrobledo y por haber sido miliciano y voluntario del Ejército de la República⁶⁴. Prácticamente por eso, por ser voluntario republicano y haber actuado en el frente como cabo miliciano de cultura, fue condenado a treinta años otro maestro, Pedro Cantó⁶⁵. Con treinta años fue despachada también Ana Cabezas Sáez, acusada de lenguaraz y, supuestamente, de insultar a un detenido que luego fue asesinado⁶⁶. Mientras que Luz Cuesta apenas pudo ser castigada por miliciana y activista republicana en mítines y manifestaciones⁶⁷. A José

⁶² AHGD, sumario 2299-39 (Almansa), caja 14747/6.

⁶³ AHGD, sumario 500-39 (Casas Ibáñez), caja 14529/5.

⁶⁴ AHGD, sumario 96-45 (Albacete), caja 14439/4.

⁶⁵ AHGD, sumario 3325-39 (Albacete), caja 14850/12.

⁶⁶ AHGD, sumario 1884-39 (Casas Ibáñez), caja 14699/4.

⁶⁷ AHGD, sumario 6623-40 (Albacete), caja 15123/4.

Escudero Linares, lo condenaron a 30 años por comunista, miliciano, y dirigir la colectividad del Arenalejo⁶⁸. El médico José Beltrán Mateos fue perseguido por ser *marxista* (aunque era de IR), masón, y haber servido profesionalmente para el Ejército republicano y la Cruz Roja, colgándole de paso el delito de estar presente en fusilamientos y otros desmanes cuando las circunstancias eran bien distintas⁶⁹.

La diferencia entre la adhesión a la rebelión y el auxilio fue, en teoría, la ausencia de voluntariedad o convicción en el segundo; pero en la práctica la elección de una u otra por los tribunales es bastante más difusa. El auxilio fue la pena más utilizada en Albacete (al menos dos de cada tres presos albaceteños censados en nuestro portal)⁷⁰, porque por su definición (cooperar con la República) permitía castigar actuaciones de todo tipo. En un intento por deslindar los motivos que podían conducir a los tribunales a imponer condenas más o menos duras por auxilio (12 o 20 años), se ha señalado que las causas despojadas de agravantes violentos podían ser castigadas más levemente, pero lo cierto es que también resulta complejo averiguar ese criterio punitivo. Las condenas por el delito de menor intensidad, es decir la excitación a la rebelión (animar, impulsar, inducir a otros a oponerse a los rebeldes), difícilmente podían ocultar tanto la habitual falta de pruebas y la deliberada exageración de los cargos, como la irrelevancia de muchos ilícitos⁷¹.

CÁRCEL

Muchos de los miles de juzgados y condenados por los tribunales militares abarrotaron primero alguno de los 38 campos de concentración

⁶⁸ AHGD, sumario 5608-39 (Albacete), caja 15042/2.

⁶⁹ AHGD, sumario 327 (Albacete), caja 14500/4.

⁷⁰ La estimación de Jiménez Barroso sobre los presos conquenses sitúa la adhesión como la más frecuente (68%) y la de auxilio con un 28%.

⁷¹ La excitación a la rebelión se aplicó con frecuencia a mujeres a quienes los tribunales consideraban capaces de influenciar a hombres (ajenos o familiares) para la comisión de delitos, por proferir insultos o haberse manifestado críticamente con los sublevados y su causa (por ejemplo, recitando algún poema o canción), presenciar actos criminales, por protagonizar alguna burla sacrílega, por propaganda marxista (como escribir artículos en la prensa o hacer una pintada), por habérsele hallado un cuadro de Galán y García Hernández en un registro, por huelguista en el treinta y cuatro, ser colectivista, o apoyar al Socorro Rojo.

que la dictadura organizó tras el derrumbamiento de los últimos bastiones republicanos en la región para internar a la masa de hombres rendidos y que intentaban regresar a sus casas. La mayor parte de ellos fueron instalaciones efímeras, salvo algunas plazas de toros, edificios religiosos, educativos o industriales, que en pocos meses cumplieron su función clasificatoria y desaparecieron. Aunque pocos, algunos de aquellos recintos se estabilizaron luego como prisiones, como la cárcel de la Seda en Talavera o el monasterio de Uclés⁷².

Cada partido judicial contó con al menos un tribunal militar, aunque su número se multiplicaba en las capitales o en los partidos con más población y causas que juzgar. Hubo incluso algún tribunal itinerante. Lo habitual, por tanto, fue conducir y juzgar en las cabezas de partido a los reos naturales de los mismos, lo que generó una grave insuficiencia de capacidad en las pequeñas cárceles existentes⁷³, incluidas las de carácter provincial. Las autoridades reaccionaron habilitando nuevos espacios carcelarios casi en cualquier edificio disponible con unas mínimas condiciones, por precarias que fueran, para el almacenamiento de seres humanos. En Ciudad Real capital llegó a haber hasta tres prisiones habilitadas además de la provincial (una para mujeres, otra en la Granja, y otra en una fábrica de abonos). Toledo, que disponía de dos prisiones antes de la guerra (la provincial y el llamado Reformatorio de Adultos de Ocaña o prisión central), habilitó otras dos en la capital, una en el convento de San Bernardo. Albacete habilitó la prisión de San Vicente (en la bajada del mismo nombre) adicionalmente a la provincial y, al igual que Toledo, utilizó la provincial como cárcel de mujeres. Cuenca, con una prisión provincial para 100 reclusos acogía casi a quinientos, por lo que se habilitó el seminario de San Julián; esas dos, junto a la prisión central del monasterio de Uclés, fueron las más importantes

⁷² La relación en Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL: *Los campos de concentración de Franco*, Barcelona, Penguin Random House, 2019. Aunque es difícil calcular el número total de prisioneros que albergaron, las cifras parciales confirmadas por el autor apuntan a un mínimo de 100.000 personas. Véase Javier RODRIGO: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista*, Barcelona, Crítica, 2005.

⁷³ La prisión de partido de Manzanares, preparada para albergar a 25 o 30 reclusos llegó a acoger a 480 en lamentables condiciones, véase José Manuel SABÍN: “Control y represión”, p. 30.

de la provincia⁷⁴. Guadalajara utilizó, además de la prisión central, el convento del Carmen y la prisión militar. Muchas localidades cabezas de partido tuvieron que hacer lo propio, y así Puertollano acondicionó hasta tres recintos (Villa Carmiña, la casa de Baños y los refugios del Paseo de San Gregorio), en Alcázar de San Juan se utilizaron los recintos de Santa Clara y de San Francisco, mientras la vecina Tomelloso llegó a albergar hasta cinco cárceles utilizando incluso hasta alguna cueva típica de la localidad. Hellín habilitó como prisión central una antigua fábrica de esparto en el paraje de la Loma, y en Talavera de la Reina se hizo lo propio con una de tinajas y otra de sedas. Muchos de aquellos recintos siguen existiendo, incluso son lugares populares por diferentes motivos, pero son raros los que recuerdan estos episodios.

¿Cuántos presos habitaron aquellas cárceles? Para Guadalajara y Toledo ya hemos manejado cifras en este texto de 6.073 para la primera y 8.100 para la segunda. Según la Falange de Ciudad Real, a principios de 1940 la población reclusa provincial ascendía a 7.042 personas⁷⁵. En Cuenca la estimación de Jiménez Barroso es de 8.000 presos, y lo cierto es que, tras una visita de inspección a la jefatura falangista provincial por el jefe provincial de Ávila, este refirió en su informe el grave problema de la población penitenciaria que ascendía a unos siete mil presos, de los cuales casi tres mil estaban en la capital: 578 en la provincial y 2.374 en el seminario cuando la capacidad de ambos locales podía llegar a los 1.500⁷⁶. Para Albacete podemos mantener la cifra de los 7.700 como mínima. De confirmarse estas cifras, la incidencia represiva en la región se acercaría al 2%.

⁷⁴ En la provincia se habilitaron cárceles adicionales a las de partido: en Tarancón la Casa Capacha y la Casa Parada; en San Clemente el pósito y el convento, en Belmonte el castillo, en Priego la iglesia y en Huete el convento de la Merced. Según Máximo MOLINA ("Aproximación...") y las indagaciones de la ARMHCu, en algunos pueblos conquenses las detenciones de posguerra adquirieron dimensiones masivas con porcentajes oscilantes entre el 4% de la vecindad en Barajas de Melo, el 5,7% en Uclés o el 6,4% de Vellisca, donde no hubo violencia revolucionaria en 1936.

⁷⁵ Según el informe de la jefatura provincial Ciudad Real a la Secretaría General del 27 enero 1940, en Archivo General de la Administración (AGA), Presidencia, Secretaría Política, caja 227.

⁷⁶ Informe de inspección a la provincia de Cuenca redactado por el jefe provincial de Ávila el 15 de noviembre de 1939, en AGA, Presidencia, Secretaría General del Movimiento, Delegación Nacional de Provincias, caja 35.

La cárcel, como ya señalamos en otro trabajo, constituye la pieza clave de la represión franquista, y como tal acumula las esencias del nuevo orden político y social instaurado tras la sublevación⁷⁷. La prisión no es tan solo el instrumento para el mantenimiento del sistema “sino que la prisión constituye el núcleo mismo del ejercicio del poder”⁷⁸, y su análisis nos revela las claves de la nueva relación entre vencedores y vencidos: sumisión, jerarquía, disciplina y esfuerzo-sacrificio. Si la reclusión y el aislamiento son las formas tradicionalmente consideradas adecuadas para hacer pagar por las ofensas a un determinado sistema de dominación, el franquismo logró dar una vuelta de tuerca al clásico vigilar y castigar que, en palabras de Ricard Vinyes, fue sustituido por “doblegar y transformar” como finalidad última del sistema penitenciario. Un sistema que funcionó como “una gran industria” cuya maquinaria se encargó de ejecutar todo un elenco de actuaciones (políticas, culturales, sociales y económicas) con el objeto de “obtener la transformación existencial completa de los capturados y, por extensión, de sus familias”⁷⁹. El proceso comenzaba por someter al recluso a la más absoluta e intensa desposesión material por el hambre, la enfermedad, las humillaciones derivadas del hacinamiento, las palizas, la suciedad, o la presión de los sacerdotes aprovechando las necesidades del preso y sus familias, para terminar con la pérdida de sus defensas psicológicas y la transformación del preso en una nada sumisa y sin voluntad. Obtenían así una degradación integral de la persona porque “un ser humano degradado y cosificado” es luego incapaz de caer en la tentación de organizarse políticamente⁸⁰.

Testimonios como el del albacetense Ezequiel San José reflejan cabalmente buena parte de lo que acabamos de plantear, si bien aquí

⁷⁷ Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política...*, p. 308.

⁷⁸ Ángela CENARRO LAGUNAS: “La institucionalización del universo penitenciario franquista” en Carme MOLINERO, Margarita SALA y Jaume SOBREQUÉS (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, p. 135.

⁷⁹ Ricard VINYES: “El universo penitenciario durante el franquismo” en *ibidem*. p. 156.

⁸⁰ Francisco MORENO: “La represión en la posguerra”, en Santos JULIÁ (dir.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 289. Sobre la ya abundante bibliografía sobre las cárceles franquistas véase, al menos, Encarnación BARRANQUERO (et al.): *Mujer, cárcel y franquismo*, Junta de Andalucía, Málaga, 1994;

apenas abordaremos algunos aspectos. Uno de ellos remite a la violencia y la tortura que se practicaban cotidianamente en aquellos recintos:

La tortura que yo conocí en Albacete era, con mayor o menor intensidad, una brutalidad pongamos que rudimentaria tanto en lo que me afectó como en lo que presencié en otros compañeros: apaleamientos, puñetazos, patadas en los testículos, estrellar la cabeza del detenido contra las paredes.... cuyas secuelas podían producir, [y] de hecho producían lesiones pulmonares, renales o sexuales irreversibles, fracturas óseas en piernas, brazos, mandíbulas, cabeza... Más tarde esta gente se especializó. Descubrieron que la electricidad ofrecía múltiples aplicaciones.⁸¹

Los intentos de fuga, frecuentes por los fallos de seguridad que presentaban los recintos, los comportamientos de los guardias y la desesperación de los condenados a muerte, fueron ahogados en sangre. En la nochevieja de 1939 una fuga de la prisión de Almodóvar del Campo se saldó con la muerte, esa misma noche, de 24 presos. Uno más, veinticinco, fueron ejecutados por el mismo motivo en Talavera de la Reina en un intento similar el 17 de abril de 1940, pero nos constan hasta 39 casos solo en esa prisión.

Sobre el problema del hacinamiento penitenciario, San José conoció recintos como el de la vieja prisión provincial de Albacete justo al inicio de la posguerra, la cual:

Gutmaro GÓMEZ BRAVO: *El exilio interior*, Taurus, Madrid, 2009; Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO: *La prisión Militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid*, Madrid, UCM, 2011 (tesis doctoral), disponible en <http://eprints.ucm.es/13798/>.

⁸¹ Ezequiel SAN JOSÉ: *De la República, la Guerra, la Represión, la Resistencia... Recuerdos y notas personales*, Albacete, IEA, 2003, p. 68. Relatos sobre tortura y violencia contra los presos de Guadalajara en Tomasa CUEVAS GUTIÉRREZ: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004, p. 105; en la cárcel de Huete, pequeña localidad conquense que acogió unos ochocientos reclusos en un recinto preparado para cincuenta, tuvieron lugar graves episodios de violencia y tortura a cargo de falangistas locales con la connivencia del juez militar, su relato en Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Jorge MARCO CARRETERO: *La obra del miedo...*, pp. 214-220. Para Cuenca David PRIETO documenta casos de tortura con resultado de muerte durante la instrucción de diligencias a los detenidos en "Aproximación a la represión física durante la posguerra en Cuenca capital 1939-45" en VV. AA.: *El franquismo: el régimen y la oposición. Vol. II*, Guadalajara, ANABAD, 2000, p. 695.

[...] quedó abarrotada al instante. El hacinamiento era tal que con las celdas y galerías (las llamaban esparteras) repletas, muchos presos pasaban la noche sentados en la escalera que conducía a la planta superior. De los dos patios existentes a uno lo convirtieron en enorme celda donde por las noches los detenidos dormían en el suelo, bajo las estrellas⁸²

Andrés Iniesta, preso en Uclés, fue todavía más concreto:

Solo disponíamos de baldosa y media para ello y teníamos que dormir de lado porque boca arriba no cabíamos: en las salas estuvimos durmiendo en tres filas, dos contra las paredes laterales y otra fila en medio, tan solo separados por diez centímetros⁸³

Y Manuel Altozano, encarcelado en Valdepeñas, relataba así su experiencia:

En cada una de estas habitaciones cabrían a lo sumo veinte hombres y llegamos a estar en cada una hasta ciento veinte [...] Los olores que allí había eran inaguantables, hasta nos lloraban los ojos⁸⁴

Por supuesto “no disponían de la más elemental instalación de agua corriente” consistiendo los retretes “en un barranco que hicieron en un rincón y allí teníamos que hacer nuestras necesidades”.

Lo que no me explico es cómo no salimos ciegos y tuberculosos de aquel lugar inmundo. Yo creo que las criaturas humanas aguantamos más que las bestias en algunas ocasiones.

⁸² Ezequiel SAN JOSÉ LÓPEZ: *De la República...*, p. 65. Según un informe de su director, José Larruga, en 1940 la cárcel albergaba más de mil setecientos presos (126 mujeres), y solo dos retretes y tres tazas turcas, pero sin agua (el informe en Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Jorge MARCO CARRETERO: *La obra del miedo...*, p. 232).

⁸³ Andrés INIESTA LÓPEZ: *El niño de la prisión*, Madrid, Siddharth Mehta Ediciones, 2006, p. 35.

⁸⁴ Manuel ALTOZANO ORTIZ: *La libertad perdida. Pequeña historia contada por un condenado*, Ciudad Real, Imp. Lozano, 1984, pp. 14-15 (citado en Francisco ALÍA MIRANDA: “La guerra civil en Valdepeñas” en *Valdepeñas y su historia*, Valdepeñas, Ayuntamiento-UCLM, 2007, pp. 170-171).

La comida brillaba por su ausencia y para febrero de 1940 Iniesta señala que “el hambre comenzó a tener caracteres alarmantes; diariamente alguno de nuestros compañeros marchaba al cementerio”. Su supervivencia individual dependió de las incursiones que empezó a realizar a un “gran cajón” donde se depositaban los desperdicios de la enfermería, “mondaduras de patatas, de nabos, de zanahorias, cortezas de naranjas, todo esto revuelto con gasas ensangrentadas y llenas de pus” que lavaba con el agua que servía para lavar la ropa, llena de parásitos, por lo que “de vez en cuando hacía estallar en mi boca algún piojo enorme”⁸⁵. Según los cálculos de Máximo Molina, el 47% de los muertos en la prisión de Uclés no fueron fusilados, sino enfermos, y una parte de ellos fueron esos hombres y mujeres condenados por auxilio a penas de menor rango⁸⁶.

Las mujeres no lo tuvieron más fácil, según los testimonios recogidos por Tomasa Cuevas, en la prisión de Guadalajara:

Pasábamos mucha hambre. La comida que nos daban consistía solo en cebolla cocida con agua y sal. Nos la hacían picar a nosotras, pero éramos vigiladas para que no la robáramos. Eso no quitaba de que alguna de ellas se escapara hacia algún bolsillo y después nos la repartíamos para comer con el trocito de pan que nos daban cada día, un pan malo, amarillento o negruzco. Otros días el “menú” era lentejas, pero estaban tan mal hechas y tan sucias que daba náuseas mirarlas, llenas de palos, bichos y piedras. ¿Cómo podíamos comer aquello? [...] Pero el mayor padecimiento fue la escasez de agua. Nos daban cada tres días la cantidad que

⁸⁵ Andrés INIESTA LÓPEZ: *El niño...*, p. 57. El preso Vicente Serrano Zarco, comunista y de Argamasilla de Alba, logró sacar algunas notas y cartas desde la prisión alcazareña del convento de Santa Clara. Además de recoger los nombres y el ritmo de fusilamientos, retrató la dieta para el periodo de 1939-1940: “*Petra: esta gente nos va a matar de hambre. Ya llevamos veinte días sin darnos pan, y cuando nos dan, cuatrocientos gramos para cuatro. Y el día que dan es jueves o domingo, para que lo vean nuestras familias, que es cuando traen algo si pueden*”. “*Petra, el motivo de pedirte los tostones es porque llevamos quince días sin darnos ni pizca de pan, y el rancho solo es zanahoria cocida, y a la noche un jurel y algunas veces uno para dos. No quisiera decirte estas cosas porque no me parece bien sacrificaros...*”. “*Con decirte hambre negra y mucho miedo...*”, ver Arturo PEINADO CANO: “Las cartas clandestinas de Vicente Serano Zarco” en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), p. 87.

⁸⁶ Máximo MOLINA: “Aproximación...”, p. 48.

cabe en un bote de leche condensada, pero no procedía de una fuente corriente. La traían del río en tanques de gasolina. Sabía a rayos, pero nos la bebíamos. No había otro remedio⁸⁷

Nuestro recuento provisional arroja una cifra de 2.352 muertos en prisión oriundos de la región por causas relacionadas fundamentalmente con enfermedades. Los lugares de la muerte más importantes fueron Uclés, con el 49% de las víctimas en prisiones registradas en Cuenca; Albacete capital acumula, por su parte, casi el 64%, al igual que Guadalajara con casi un 70%. En Ciudad Real, la capital y Almodóvar del Campo acumulan casi el 45% de las muertes que registramos. En Toledo, las prisiones de Ocaña (40%), Talavera y la capital (22% cada una) fueron las más mortíferas, sin embargo, de ninguna disponemos de estudios⁸⁸.

El rancho penitenciario era escaso y desequilibrado, pues carecía de proteínas y vitaminas, lo que originaba enfermedades carenciales que asolaron las prisiones, acompañadas, por lo general, del tifus que provocaban los piojos, y la tuberculosis. El testimonio de Manuel Altozano, vuelve a ser revelador:

Las comidas que nos daban eran: por la mañana y por la noche, habas verdes guisadas sin aceite. Las traían en camiones, las vaciaban todas juntas en una habitación y cuando llegaban a guisarlas ya estaban negras. Guisaban solo las cáscaras y como digo, negras por la fermentación, los granos no los veíamos porque se los comían los cocineros⁸⁹.

⁸⁷ Tomasa CUEVAS GUTIÉRREZ: *Testimonios...*, p. 101.

⁸⁸ No todos los muertos en prisión lo hicieron en cárceles de la región. Si exceptuamos Mauthausen, casi el 40% de los ciudadrealeños muertos en prisión lo hicieron fuera de C-LM (238 entre Burgos, Cantabria, Vizcaya, Navarra, Guipúzcoa, Cádiz y Pontevedra; ver VV. AA.: *Para hacerte saber...*, p. 65); casi el 20% de los presos alcarreños muertos y censados en nuestra base, causaron también fuera de este territorio, así como el 11% de los de Albacete. En Toledo, donde entre Ocaña, Toledo, Talavera y Uclés acumulan el 85% de sus muertos en prisión, solo nos consta un 5% de fallecidos fuera de la región.

⁸⁹ En la prisión de Tomelloso, en realidad un depósito municipal, el rancho era “a base de verduras cocidas con agua y sal, sin grasa ni sustancia alguna o cuando más unas mal llamadas gachas a base de harina de almortas”, lo que unido a un “trato inhumano que al parecer recibieron albergándoles en locales sin ventilación ni casi luz,

En 1942 el médico de la prisión habilitada de San Vicente alertó a las autoridades penitenciarias de que la población reclusa presentaba “signos evidentes precarenciales”, manifestando su “temor fundamentado de un aumento excesivo de la mortalidad en fechas próximas”⁹⁰. Sobrevivir o no a la prisión dependió, en no pocos casos, de la posibilidad y la capacidad de los allegados para hacer llegar al preso algo de comida⁹¹. Por todo ello, cumplir condena lejos de la red familiar constituía un riesgo severo⁹². Adicionalmente, muchas familias malvendieron su exiguo patrimonio para recaudar el dinero suficiente para contratar algún abogado que les ayudase a liberar a sus seres queridos.

Una parte de la escasez alimentaria de las prisiones se debió a las sustracciones que de esos recursos hacían los propios funcionarios en aquel contexto de autarquía, racionamiento y mercado negro, para su propio consumo o venta, según conviniese. En Talavera de la Reina los funcionarios traficaron con azúcar y aceite destinado a los presos, mientras que en Toledo se falsificaban los partes de comida⁹³. La otra parte de la responsabilidad recaía en el escaso presupuesto dedicado a la correcta alimentación de los presos. Para la tardía fecha de 1953, y ciertamente en otro contexto, en Albacete se dedicaban 4,75 pesetas por preso y día, cuando el salario oficial medio y diario de un peón

como ocurre con el que los reclusos denominan *la cueva*” provocó que en un traslado de presos desde Tomelloso hasta Almodóvar del Campo murieran hasta 25 personas. AGA, Ministerio de Justicia (MJ). Dirección General Prisiones (DGP). Expedientes Gubernativos (EG), 41, 11933, expediente 6 (24 de enero de 1941).

⁹⁰ Libro de Actas de la Prisión Provincial de Albacete, 20 de enero de 1942.

⁹¹ Sobre la importancia de la comida del exterior para la salud de los presos da cuenta el informe de la prisión de Orgaz en AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11952, exp. 19.

⁹² Hablamos del “turismo carcelario” por el que presos y presas manchegos con fuertes condenas acabaron en cárceles de Pontevedra, Saturrarán, Santiago de Compostela, Burgos, Valladolid, Valencia, El Dueso, La Coruña, Ocaña, Valladolid, Cádiz, Santander, Uclés, Almería, Murcia, Granada, Alicante, Murcia, Logroño, Oviedo, etc. No hacía falta, sin embargo, acabar en lugares remotos de la península: las distancias hasta las prisiones provinciales o centrales dentro de la misma provincia dificultaban seriamente el contacto con las familias, condenadas muchas veces a trasladarse a pie por falta de recursos y comunicaciones. La esposa de Jesús Díaz-Parreño hizo varias veces los cien kilómetros que separan Campo de Criptana y Ciudad Real para auxiliar a su esposo preso. En uno de esos desplazamientos a pie perdió la vida el hijo que llevaba en brazos (testimonio oral de su hijo, Jesús Díaz-Parreño Castiblanque, facilitado al SEFT).

⁹³ José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ: “Toledo y la guerra”, p. 160.

agrícola fijo era de unas 23 y apenas garantizaba la supervivencia⁹⁴. Y en 1948 el peso medio oficial de los reclusos encerrados en aquella capital no llegaba a los 64 kg⁹⁵. Estas dos cifras dan, en cierta medida, la dimensión estructural del problema. A pesar de ello, en 1947, sesenta de esos presos rechazaron comer la caza regalada por Franco tras una cacería suya en una finca próxima.

Si a las lamentables condiciones higiénicas y alimentarias añadimos una atención médica insuficiente, resultan fácilmente explicables las numerosas muertes que se produjeron en aquellos recintos y de las que dan cuenta los registros civiles. Según un expediente gubernativo instruido a partir de varios casos de viruela aparecidos durante el verano de 1940 en la provincial de Albacete y en la habilitada de San Vicente se inició una investigación de la cual, y según el testimonio del médico Otoniel Ramírez, se desprende no solo el descuido generalizado sobre la vacunación, sino también la realidad de su trabajo cotidiano cerca de los presos:

Que en la prisión de San Vicente, donde están reclusos y hacinados todos los reclusos [con viruela], no hay local para consulta, ni enfermería ni aun aparatos de reconocimiento de enfermos⁹⁶

Pero la falta de alimento y cuidados materiales fueron compensadas con atenciones espirituales. La Iglesia católica decidió, tras la dura persecución padecida durante el verano del treinta y seis, colaborar sobre el terreno en el asunto del castigo de los vencidos, hasta el punto de convertirse en un agente necesario de la justicia

⁹⁴ Damián A. GONZÁLEZ MADRID y Manuel ORTIZ HERAS: “La dictadura de la miseria” en *Historia Social*, 88 (2017), pp. 25-46.

⁹⁵ Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política...*, p. 317. El trabajo de Domingo RODRÍGUEZ TEIJEIRO: “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)”, en *Historia Contemporánea* 51 (2015), pp. 641-666, nos descubre el cese del jefe de la prisión de Daimiel por comerciar con los suministros de los presos (su expediente en AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11948, exp. 22. Por comparación, en 1942 el peso medio de los reclusos orensanos era similar con ingestas medias inferiores a las 2.000 calorías. Los libros de Tomasa Cuevas y Juana Doña recogen testimonios significativos del hambre, la sed y el maltrato padecido por las mujeres reclusas en Albacete y Guadalajara.

⁹⁶ AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11947, exp. 3.

franquista⁹⁷. Con sus informes fueron responsables de la muerte, la prisión o la ruina de muchos hombres, pero otra de sus principales misiones represivas se centró en las cárceles donde, invitados legalmente por el régimen, actuaron como auténticos *comisarios a lo divino*, según la expresión de Moreno Gómez, sometiendo a los presos a un intenso proceso de conversión y reeducación forzosa en los valores del catolicismo, al tiempo que servían de correa de transmisión de los valores político-sociales de la dictadura. La eficacia de su tarea quedaba asegurada a través de la crueldad del sistema penitenciario y las pequeñas recompensas que, con perversidad, el capellán de turno podía ofrecer a los reclusos (destinos, visitas, correspondencia, comida, informes para la condicional, etc.) a cambio de catecismo, confesiones y comuniones. Testimonios como el de Andrés Iniesta lo revelan:

En aquel mes de mayo de 1940 [...] el capellán fundó la catequesis y me llamó para decirme [...] que yo valía para enseñar religión. De esta manera, argumentó, podrás aminorar el hambre que estás pasando. Tendrás dos platos de comida en lugar de uno⁹⁸

La negativa no se la tomó bien don Niceto Lángara, que así se llamaba el capellán, pero de los recuerdos de este preso de Uclés destacan también las confesiones y las comuniones forzadas para los menos dóciles. El deber de los capellanes era procurar la regeneración espiritual y moral de los presos, para quienes la cárcel debía abrir espacios para la reflexión y la penitencia, y desembocar en el arrepentimiento público a través de la religión y con la intermediación de sus ministros. La defensa de la República quedaba así elevada a la condición de delito y de pecado, por lo que la reparación que debía satisfacer el reo no podía obviar cierta dimensión espiritual. Era la consecuencia del dominio católico del Ministerio de Justicia.

⁹⁷ Julián CASANOVA: *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2005.

⁹⁸ Andrés INIESTA LÓPEZ: *El niño...*, p. 60. En la prisión provincial de Albacete los reclusos seleccionados para impartir clases de religión, así como quienes las recibían con aprovechamiento, redimieron pena y allanaron el camino para su libertad condicional, Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política...*, pp. 321-322.

Se buscaba así que la masa inerme de los vencidos se incorporara de manera obediente, disciplinada y arrepentida a la nueva España, a cambio del perdón. Una de las fórmulas predilectas para la “reinserción” del preso y enemigo político en aquella sociedad fracturada por la victoria, fue el trabajo. Reunía dos cualidades, reparaba los daños materiales infligidos a la patria, y contribuía a su purificación espiritual. Para ello se creó, bajo la dirección del jesuita Pérez del Pulgar, el conocido Patronato de Redención de Penas por el Trabajo en octubre de 1938. Proclamas redentoristas y réditos simbólicos o propagandísticos al margen, la dictadura buscó y encontró la rentabilidad económica de una parte de su inmensa población carcelaria que, convertida en mano de obra barata a disposición del Estado o alquilada a empresas privadas, colaboró a financiar un sistema represivo saturado, engordó la cuenta de resultados de industrias y constructoras afines y, a cambio de un pequeño salario, aliviaría la situación desesperada en que se encontraban sus familias⁹⁹.

En Castilla-La Mancha apenas disponemos de estudios suficientes y profundos sobre la dimensión y organización de este entramado represivo. Sabemos que en esta región funcionó el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, concebidas para beneficio del Estado y determinadas empresas. En Toledo funcionaron tres agrupaciones, la tercera, la cuarta y la quinta. La tercera agrupación de colonias penitenciarias se dedicó a construir infraestructuras de regadío en las vegas de los ríos Tajo y Alberche (municipios de Talavera de la Reina, Cazalegas y Calera), y por allí pasaron 2.826 presos entre 1940 y 1946. Trabajaban para la Confederación Hidrográfica del Tajo, que dependía del Ministerio de Obras Públicas. La cuarta colonia penitenciaria militarizada se dedicó también a la construcción de infraestructuras hidráulicas en los municipios ribereños del Tajo y del Jarama (Añoover de Tajo, Villaseca de la Sagra y Mocejón), y acogió a unos mil quinientos presos desde su puesta en

⁹⁹ Gutmaro GÓMEZ BRAVO: *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*, Madrid, La Catarata, 2007. Josefa RUIZ RESA: “Franquismo, trabajos forzados y derecho al trabajo: el origen de la redención de penas por el trabajo” en José A. PÉREZ JUAN y Sara MORENO TEJADA: *Represión y orden público durante la II República, la guerra civil y el franquismo: una visión comparada*, Aranzadi-Thomson Reuters, 2019, pp. 187-210

funcionamiento en 1940 hasta la finalización de las obras en 1944. La quinta agrupación se encargaría, con el trabajo de cientos de presos, de la construcción de la Academia de Infantería de Toledo iniciada en 1942. Evidentemente no todos estos presos eran oriundos de las provincias manchegas. Sobre sus identidades apenas disponemos de los listados estrictamente nominales elaborados por José Pérez Conde para la tercera agrupación¹⁰⁰, a los que podemos añadir los 182 manchegos que acabaron en Sevilla construyendo el canal del bajo Guadalquivir. En cualquier caso, en ninguna de esas infraestructuras hidráulicas, ni en la famosa academia militar, existe recuerdo alguno para aquellos hombres. Tampoco para los que redimieron pena en los destacamentos penales.

En la región funcionaron también varios destacamentos penales o grupos de presos que se alquilaban a empresas. Tenemos constancia de los siguientes:

Tabla 5. Destacamentos penales en Castilla-La Mancha.

PROVINCIA	DESTACAMENTO	RECLUSOS	LUGAR	EMPRESA
ALBACETE	Minas de Hellín	80	Hellín	E. Osís (minas azufre)
ALBACETE	Villatoya	140	Villatoya ¹⁰¹	Cimentaciones y Obras S. L.
ALBACETE	Cenajo	102	Pantano Cenajo	Destajista San Román, Obras y Servicios Públicos, Construcciones Civiles (COVILES, luego OBRASCÓN)

¹⁰⁰ Sobre la tercera agrupación que construyó la presa, el canal y las acequias del Alberche, véase José PÉREZ CONDE: *Trabajos forzados en Talavera de la Reina durante la guerra civil y el franquismo (1936-1950)*, Madrid, UNED, 20015 (tesis doctoral).

¹⁰¹ Para este caso disponemos de información del AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11965, que demostrarían como los presos realizaban trabajos al margen del destacamento en el campo, las huertas, o para el dueño de un balneario a cambio de compensaciones miserables que sirvieron para proporcionarles ropa de la carecían. Este expediente gubernativo mostraría también la relajación de la empresa en la alimentación de los presos, y como ciertos capataces se dedicaban a desviar alimentos o materiales de obra.

¹⁰² El pantano se inauguró en 1963, pero las obras empezaron dos décadas antes. Según Víctor Peñalver pudieron trabajar, durante los primeros años, unos 350 presos procedentes de las cárceles de Hellín. En 1953 todavía habría varios destacamentos penales implicados en las obras con 123 presos (el 17% del total) porque no hay que olvidar

CIUDAD REAL	Minas de Almadén	300	Almadén	Minas de Almadén y Arrayanes (mercurio)
CIUDAD REAL	Hato Blanco	50 ¹⁰³	Finca Hato Blanco (Valle Alcudia)	Carbones e Industrias (Antonio Carretero Navarro)
CIUDAD REAL	Las Casas	50	Las Casas	Ayuntamiento Ciudad Real (obras del emisario)
GUADALAJARA	Pálmaces de Jadraque	75	Pálmaces de Jadraque	ECIA (obras pantano)
TOLEDO	Castillejo	25	Castillejo	Sociedad Portland Iberia (cementera)
TOLEDO	Castillejo	50	Castillejo	Villalón, A. (construcción fábrica cemento)
TOLEDO	Oropesa	150	Oropesa	Hnos. Nicolás Gómez (variante carretera)
TOLEDO	Presa del Alberche	342	Talavera Reina	Hnos. Nicolás Gómez
TOLEDO	Puente del Arzobispo	55	Puente del Arzobispo	Hnos. Nicolás Gómez (desvío carretera)
TOLEDO	Puente de la Pedrera	70	Castillejo	Cimentaciones y Obras S. L. (puente río Tajo)
TOLEDO	Puerto del Rey	50	Sevilleja de la Jara	Hnos. Nicolás Gómez (canal)
TOLEDO	Vega Baja	160 ¹⁰⁴	Toledo	Regiones Devastadas (viviendas y reconstrucción)
TOLEDO	Burguillos	40	Burguillos	Regiones Devastadas (reconstrucción)

que los presos políticos, muy disminuidos tras las ventajas penitenciarias concedidas entre 1943 y 1946, fueron sustituidos por comunes.

¹⁰³ El Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced accedió a constituir este destacamento para labores de corta de leña y carboneo en el monte Hato Blanco. Echó a andar en mayo de 1943, pero todo indica que fracasó como consecuencia de la mala alimentación de los presos y las evasiones por falta de vigilancia. AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11966, exp. 23.

¹⁰⁴ Construyeron 73 viviendas en ese emplazamiento entregadas en 1944, ver *El Alcázar*, 30 junio 1944 y 1 julio 1944.

TOLEDO	Argés	40	Argés	Regiones Devastadas (reconstrucción) ¹⁰⁵
--------	-------	----	-------	---

Fuente: José Manuel SABÍN RODRÍGUEZ: “Control y represión”, p. 38. Id., “Franquismo y represión en las provincias castellano-manchegas” en *Memòria anti-franquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), p. 40. Juanjo OLAIZOLA ELORDI: “Trabajo forzado y ferrocarril. Destacamentos penales y construcción de infraestructuras ferroviarias” en *VI Congreso Historia Ferroviaria*, Málaga, 2006. Elaboración propia.

Como se puede observar, aparte de obras hidráulicas, sobre las cuales desconocemos con exactitud el balance entre damnificados (desplazados por las inundaciones, accidentados en obra, etc.) y beneficiarios (regantes y empresas constructoras), el Estado utilizó a presos como trabajadores en minas como antaño lo hicieran los reyes castellanos con los “forzados”. En Almadén los resultados económicos fueron excelentes durante la autarquía. O al menos eso decía su consejo de administración en la memoria que redactó sobre 1941:

La explotación de las minas de Almadén constituye hoy en día el mayor manantial de divisas para nuestra Patria, percibiendo el erario público muchos millones de pesetas oro por la extracción de mercurio. La participación de los reclusos en el trabajo de Almadén ha sido decisiva, consiguiéndose la mayor producción anual registrada en estas minas¹⁰⁶

¹⁰⁵ En C-LM, Regiones Devastadas intervino en catorce poblaciones “adoptadas”, correspondientes a las provincias de Guadalajara y Toledo. En la primera se beneficiaron: Aleas, Montarrón, Hita, Copernal, Alarilla, Valdeancheta, Yela, Masegoso, Esplegares y Gajanejos; mientras que en la segunda lo hicieron Argés, Covisa, Burguillos y Sesefia.

¹⁰⁶ Ángel HERNÁNDEZ SOBRINO y Javier VINAGRE MORENO: *Los reclusos mineros de Almadén (1940-1944)*, C. Real, M. Presidencia, 2012, p. 39. El trato, sin embargo, no fue acorde con el rendimiento según se desprende del AGA, MJ, DGP, EG, 41, 11933, exp. 7, instruido a partir del 5 de marzo de 1941 y que muestra la “desastrosa” administración del jefe de prisión, Santiago Núñez Pollos, que por afectar esencialmente a las “malas condiciones del racionado” costó la vida a varios reclusos por agotamiento, mientras el resto de trabajadores “tampoco podían dar el rendimiento debido a causa de no tener sus cuerpos la fortaleza que requieren estos trabajos”; el 30% padecía, además, sarna. El precio del racionamiento diario durante esa etapa llegó a situarse en 35 céntimos por preso, una cantidad ridícula con la que ya era imposible alimentarse antes de la guerra.

El disparate autárquico explicaría también el interés estratégico por las minas de azufre de Hellín, cuya rentabilidad recayó ahora sobre la explotación del destacamento penal empleado en el coto, apenas unas decenas de campesinos reconvertidos a la fuerza en mineros para expiar su condena¹⁰⁷.

La tríada del trabajo forzado franquista en la región se completa con los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores. Si por las colonias pudieron pasar unos veinte mil presos, las estimaciones para estos batallones no bajan de más del doble. Coincidían con el resto de las instituciones para la explotación de mano de obra reclusa en el aprovechamiento económico por parte del Estado y particulares, en la realización de obras relevantes a bajo coste, y su función disciplinaria y educativa sobre el enemigo político. Difieren con las anteriores en que este sistema de explotación laboral no tiene origen en el establecimiento de condena o ilícito penal alguno, sin perjuicio de la ilegitimidad de las dictadas por los militares. Estos batallones (BDST) se integraron por mozos que habían cumplido de forma completa o parcial su servicio militar durante la guerra y para la República. La dictadura recurrió de nuevo a las autoridades locales para clasificarlos y convertir a los desafectos en inquilinos de estos batallones, que tuvieron que volver a cumplir el servicio militar para el dictador en condiciones de trabajadores forzados. El régimen comprometió así la propia supervivencia del soldado-presos, haciéndole trabajar y desenvolverse cotidianamente en condiciones laborales peligrosas y no mucho mejores en lo cotidiano que las descritas para los presos corrientes, y también la de sus familias, y todo ello por una arbitraria consideración de su identidad política.

Castilla-La Mancha, por su condición de retaguardia republicana debió acumular, hasta el momento de la desaparición del fenómeno a lo largo de 1943¹⁰⁸, cientos de soldados trabajadores diseminados en batallones por media España, pero apenas sabemos algo de los que

¹⁰⁷ Antonio SELVA INIESTA: “Las minas de azufre de Hellín (Albacete). La redención de penas por delitos políticos en empresas privadas (1942-1946)” en *Cuadernos Republicanos*, 90 (2016), pp. 53-67.

¹⁰⁸ Los batallones continuaron sin este tipo de jóvenes, y alojaron, por ejemplo, a una parte de los condenados por infracciones de la ley de tasas.

fueron enviados a los BDST 13 y 14 que construyeron la carretera entre Lesaka y Oiartzun (Navarra-Guipúzcoa). Hablamos de 467 toledanos, 49 conquenses, 25 ciudadrealeños, 14 albacetenses y 5 alcarreños, en su mayoría campesinos o jornaleros nacidos en 1915 (aunque la medida afectaba hasta los de 1920)¹⁰⁹.

A partir de 1941 una orden ministerial dispuso que los mozos de los reemplazos comprendidos entre 1936 y 1941 que disfrutasen de la prisión atenuada o de la libertad condicional, cumpliesen con el deber patrio de hacer el servicio militar para el dictador también como trabajadores forzosos. Estos también carecían de condena que redimir, y engrosaron los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores Penados, cuya actividad se prolongó hasta aproximadamente 1945. Desconocemos el número de afectados por la medida, pero, por una simple lógica no debieron ser pocos en esta región, jóvenes a los que les atropelló primero la guerra, luego la cárcel y finalmente los trabajos forzados. Sabemos apenas que en Toledo y Sigüenza funcionaron estos BDSTP, pero poco más, y gracias a tesis doctorales como la de Juan Carlos García Funes¹¹⁰. El caso seguntino es reseñable. Allí las autoridades diocesanas solicitaron al gobierno dictatorial la utilización de prisioneros para la reparación de la catedral, lo que les fue concedido en condiciones económicas especialmente favorables para la economía diocesana.

No podemos cerrar este trabajo sin referirnos a los más de ochocientos paisanos oriundos de las actuales provincias de la región castellano-manchega que acabaron en el campo de exterminio mediante el trabajo de Mauthausen, o su subcampo de Gusen. Aunque conocemos sus nombres, en realidad sabemos muy poco sobre quienes eran y cómo acabaron allí. Escasean las referencias, y sobre todo biografías como la escrita en forma de novela por Alain Martín

¹⁰⁹ La referencia es Ángel ORGANERO RONCO: *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*, Arre, Pamiela, 2015. Para la provincia de Albacete nuestra base de datos identifica ya a al menos 318 presos que pasaron por colonias, destacamentos penales o batallones de trabajo. Fernando MENDIOLA GONZALO y Edurne BEAUMONT ESANDI: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla, Txalaparta, 2006.

¹¹⁰ *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Navarra, UPN, 2017.

sobre el socuellamino Luis Perea, que apenas nos ayudan a imaginar un itinerario quizá seguido por muchos otros como él. Perea frisaba la mayoría de edad cuando le tocó pelear en la guerra y transitar por algunas batallas importantes que le condujeron desde Madrid y Guadalajara hasta Barcelona. La caída de Cataluña le empujó hacia Francia y a alistarse en la 31 Compañía de Trabajadores Extranjeros, ocupada en las fortificaciones de la línea Maginot. Esa nueva aventura acabaría con su detención e internamiento en Mauthausen, pero no con su vida, que se apagó en 2014 en Hendaya¹¹¹. De los manchegos que, intentando salvar su vida, acabaron en Mauthausen-Gusen, resulta muy significativa la memoria pública e institucional que de ellos se proyecta en una región que, por lo general, ha eludido el reconocimiento colectivo del sufrimiento y la injusticia padecida por los que murieron o sobrevivieron en nuestras propias cárceles¹¹².

PARA CONCLUIR

Para el periodo que aquí nos ha ocupado, limitado por el golpe de Estado de julio de 1936 y los primeros años de la década de los cuarenta por coincidir con el grueso de las condenas relacionadas con la guerra, la dictadura desplegó diferentes estrategias represivas materializadas a través de una combinación de mecanismos utilizados con una intensidad diferente.

La primera de esas estrategias se define por el terror, quizá uno de los conceptos que mejor definen el ejercicio de la violencia por parte

¹¹¹ Alain MARTÍN: *De Socuellamos a Mauthausen: Prisionero 3612*, Wrocław, Amazon, 2020. Su caso no es muy diferente al de Fernando Ugena López, de la vecina localidad de Tomelloso. Este manchego llegó a Mauthausen en agosto de 1940 entre los primeros deportados españoles, después de haber sido cartero en su pueblo y militante socialista. Combatió con mando en varias brigadas mixtas y finalizó su periplo en Cataluña, desde donde acabó cruzando la frontera y uniéndose a las compañías de trabajadores extranjeros en las que Francia reunió a muchos “exiliados” españoles. Los alemanes lo capturaron cerca de Amiens a finales de mayo, y en agosto lo convirtieron en el número 3256 de Mauthausen donde murió mientras sufría su particular depuración en Tomelloso como funcionario (véase VV. AA.: *Para hacer saber...*, pp. 203-206).

¹¹² En 2014 Toledo instaló en su judería un monolito con los nombres de los diez vecinos muertos en Mauthausen-Gusen; y en 2020 Hellín dedicó una glorieta a sus paisanos con idéntico motivo.

de los sublevados como arma política para acabar con la resistencia al golpe de Estado, implantar y afirmar su autoridad con independencia de que esta estuviera o no en disputa y estabilizar la retaguardia o el territorio recién dominado¹¹³. El terror como utilización racional y extrema de la violencia política fue útil para paralizar, subyugar y silenciar en diferentes contextos. Resulta especialmente adecuado para designar la violencia irregular de los militares rebeldes y sus apoyos civiles en los primeros meses de la guerra, lo que afectó parcialmente a provincias como Toledo y Guadalajara. Pero sus rasgos son identificables también en las labores de purga y depuración del cuerpo social en la antigua retaguardia republicana que se derrumba en 1939. Los mecanismos del terror franquista remiten fundamentalmente al uso intensivo y protagonista de la eliminación física ilegal (asesinatos) y legal (a través de consejos de guerra), y en menor medida al castigo masivo a penas de prisión por la justicia militar.

El terror se completa y complementa a través del segundo gran objetivo o función de la violencia rebelde: la eliminación política y cultural del adversario¹¹⁴. Evitaremos en este punto el uso de exterminio por sus connotaciones absolutas, si bien consideramos que la eliminación total no es más que una aspiración teórica. Para la supresión de las identidades colectivas identificadas como enemigas, la dictadura se valió, en primera instancia, de la eliminación física judicial y extrajudicial, rentabilizando su inversión inicial en terror. A partir de 1941 los asesinatos legales darían paso a una versión transformadora y educadora de la violencia que tuvo en la prisión su principal exponente (doblegar y transformar como misión esencial del aislamiento penitenciario). El fin último del golpismo acabó revelándose a través de “la voluntad de reconfigurar la sociedad española por la vía de la extirpación” de lo que consideraban sus males¹¹⁵.

El actual territorio castellano-mancheño permaneció en su mayor parte en retaguardia republicana hasta el final de la guerra, pero las

¹¹³ Javier RODRIGO: *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008, p. 83.

¹¹⁴ Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Jorge MARCO CARRETERO: *La obra del miedo...*, pp. 61 y ss.

¹¹⁵ José BABIANO MORA (et al.): *Verdugos impunes...*, p. 89.

pautas de la violencia rebelde se asemejan a la practicadas en los territorios bajo su control en 1936: aplicación de un terror ejemplarizante durante los dos primeros años cimentado, en este caso, sobre la justicia militar y las ejecuciones legales y extralegales¹¹⁶, para posteriormente abrir esa etapa a la que antes aludíamos de disciplinamiento, sometimiento y reeducación con la cárcel como instrumento más destacado.

Este trabajo, necesariamente provisional para ciertos aspectos cuantitativos, constituye una aportación significativa para la visibilización de la dimensión real del fenómeno represivo en esta región, que alcanzó, como mínimo, al 2% de la población total considerando apenas a muertos y encarcelados. Hablamos de casi doce mil seiscientos muertos identificados por el proyecto, mientras avanzamos hacia los trece mil presos también identificados; las proyecciones facilitadas en este trabajo sitúan con claridad esa cifra por encima de los treinta mil. Sin ser las cifras actuales en absoluto desdeñables, presentan en cualquier caso mucho margen para su incremento a poco que seamos capaces de incorporar cifras totales de procesados y condenados para todas las provincias por los tribunales militares, a los expedientados por responsabilidades políticas¹¹⁷, a los jóvenes que hicieron “la mili de Franco” como presos empleados en trabajos forzados, y podamos completar las víctimas relacionadas con la actividad guerrillera, o introducir a los 1.034 maestros sancionados en la región (el 24% de los depurados)¹¹⁸ que por cuestiones metodológicas no han sido aquí considerados. En un tema como la violencia dictatorial, tan

¹¹⁶ Véase la tabla 4 de este trabajo.

¹¹⁷ Sobre responsabilidades políticas apenas disponemos para C-LM de aproximaciones parciales como la de Juan Carlos Berlinches Balbacid para Guadalajara en su tesis doctoral, o de Isabel Jiménez Barroso para Cuenca. José María Ruiz Alonso proporcionó al SEFT algunos datos generales sobre la provincia de Toledo y que resumimos a continuación. De su indagación entre los expedientes incoados y publicados en el boletín oficial de la provincia entre 1939-49 en forma de edictos resultan 5.118 nombres de expedientados (solo se publicaban aquellos que no habían podido ser comunicados por faltar domicilio conocido). Ateniéndose al número de expediente por partido judicial en aquella provincia señala que pudieron abrirse un total de 17.610. Julio PRADA: *La España masacrada*, p. 302, cifra en 9.579 los expedientes incoados para Albacete hasta octubre de 1941 (pocos menos que en Madrid o Barcelona).

¹¹⁸ Véase Sara RAMOS ZAMORA: *La depuración del magisterio en C-LM tras la guerra civil*, Ciudad Real, Almud, 2006, pero también deben destacarse los trabajos sobre la cuestión de Marisol Benito Santos para Ciudad Real, Amparo Pont Sastre para Guadalajara y la tesis doctoral sobre Albacete de Julia Gallego Lorenzo.

exhaustivamente investigado en su dimensión cualitativa hasta el punto de que resulta complicado aportar auténticas novedades, esta instantánea sobre su magnitud deber invitarnos a reflexionar sobre los motivos de la dureza de la purga en estas zonas de retaguardia. No debe olvidarse, en cualquier caso, que, si a este proceso de extrema violencia que se prolongó hasta acabar con el maquis, le unimos el asociado a la violencia revolucionaria de 1936, y la propia guerra, el resultado no puede ser más que el de una sociedad traumatizada y fracturada, elemento por lo general olvidado en los análisis.

La relación entre la violencia revolucionaria del treinta y seis y la franquista resulta evidente en los sumarísimos, donde la primera se utilizó como el gran argumento justificador de la fiereza de la segunda. La realidad es sin embargo otra. La absoluta falta de garantías jurídicas y procesales para los reos, y la abierta parcialidad de los tribunales militares, invalidan *per se* todos y cada uno de los veredictos de culpabilidad con independencia de las penas o la gravedad de las imputaciones. No reside en aquellos juicios y la documentación generada ninguna verdad jurídica objetivada ni objetivable, convirtiéndose apenas en la evidencia documental de una injusticia masiva. Ni la revisitada Causa General, ni los sumarísimos, constituyen fuentes fiables y solventes para determinar con rigor la implicación de las víctimas en los desafueros que les imputaron. Si la mera atribución de un delito era el pasaporte hacia una condena, como se ha mostrado aquí, esos documentos sirven apenas para comprender los motivos de tanta crueldad. Por otro lado, la violencia revolucionaria de 1936 no explica ni cabal ni causalmente la respuesta posterior de la dictadura. De ser así, el 30% de los pueblos de la provincia de Albacete en los que no se cometieron crímenes, hubieran debido quedar incólumes¹¹⁹ y no fue el caso, lo que nos remite, de nuevo, y sin remedio, a la vocación premeditada y vengativa de la profilaxis política practicada por los rebeldes cuando las conocidas llamadas de Mola a la violencia sonaban ya lejanas. La justificación de las condenas por los “delitos” más “leves” apuntan en la misma dirección: la vocación de los militares por castigar cualquier síntoma de incompatibilidad política.

¹¹⁹ Manuel ORTIZ HERAS: *Violencia política en la II República...*, p. 80.

No se castigaban conductas criminales, sino ideologías. Pueden, y deben, quedar orilladas también las relaciones entre represión franquista con militancia o responsabilidad política o institucional, pues la violencia alcanzó también, y en buen número, a individuos al margen de ambas situaciones. Por otra parte, la caracterización de esa militancia fehaciente, socialista o republicana, no permite su identificación unívoca con el jornalerismo, el grupo social más numeroso y castigado por la represión. Ambas circunstancias, aunque necesitadas de investigaciones monográficas y profundas, abren interesantes vías para la caracterización y el debate sobre la violencia franquista y sus objetivos. Lo que parece evidente es que la especial intensidad de la represión dictatorial en las provincias manchegas guarda una relación directa con su inédito grado de politización alcanzado durante los años veinte y treinta.

BIBLIOGRAFÍA

- Gonzalo ACOSTA BONO *et al.*: *El Canal de los Presos (1940-1962)*, Barcelona, Crítica, 2004.
- Francisco ALÍA MIRANDA (et al. coord.): *La guerra civil en Castilla-La Mancha. 70 años después*, Cuenca, UCLM, 2008.
- , “La guerra civil en Valdepeñas” en ídem. (dir.): *Valdepeñas y su historia*, Valdepeñas, Ayuntamiento-UCLM, 2007, pp. 170-171.
- , *La guerra civil en Ciudad Real*, Ciudad Real, BAM, 1994 (2017).
- Manuel ALTOZANO ORTIZ: *La libertad perdida. Pequeña historia contada por un condenado*, Ciudad Real, Imp. Lozano, 1984.
- Juan ATENZA: “La mortalidad en Talavera de la Reina durante la guerra civil española” en *Cuaderna*, 16-17 (2008-09), pp. 173-212.
- José BABIANO *et al.*: *Verdugos impunes. El franquismo y la violación sistémica de los derechos humanos*, Barcelona, Pasado & Presente, 2018.
- Tomás BALLESTEROS: *Represión de postguerra en Torre de Juan Abad 1939-1947*, Puertollano, Huellas de Memoria, 2019.
- Encarnación BARRANQUERO *et al.*: *Mujer, cárcel y franquismo*, Junta de Andalucía, Málaga, 1994.

- Óscar BASCUÑÁN AÑOVER: “Caciquismo, cambio social y conflicto en la Restauración” en Ángel R. DEL VALLE CALZADO (coord.): *Historia agraria de C-LM. Siglos XIX-XXI*, C. Real, Almud, 2010, pp. 197-238.
- , “Otro hombre bueno: historia de un republicano que protegió a personas en peligro durante la guerra civil” en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 38 (2016), pp. 43-56.
- David BENAYAS SÁNCHEZ: *Represión y construcción del nuevo orden en el Toledo de la guerra civil, 1936-1939*, Madrid, Ápeiron, 2019.
- Juan C. BERLINCHES BALBACID: *Violencia política en la provincia de Guadalajara*, Guadalajara, Aache, 2014.
- Benito BERMEJO y Sandra CHECA: *Libro memorial. Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura, 2006.
- Antonio BERMÚDEZ: *República y guerra civil. Manzanares 1931-1939 (II)*, Ciudad Real, BAM, 1992.
- Vicente CAMARENA MERINO: “Guadalajara, sesenta y tres años después” en Manuel ORTIZ HERAS (coord.), *La guerra civil en C-LM. Del Alcázar a Los Llanos*, Madrid, Celeste, 2000, pp. 111-137.
- Julián CASANOVA: *La Iglesia de Franco*, Barcelona, Crítica, 2005.
- Ángela CENARRO LAGUNAS: “La institucionalización del universo penitenciario franquista” en Carme MOLINERO, Margarita SALA y Jaime SOBREQUÉS (eds.): *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la Guerra Civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003, pp. 133-154.
- Juan C. COLLADO JIMÉNEZ: *La guerra civil en El Casar de Escalona*, Toledo, Azacanes, 2008.
- , *Los desplazados de la guerra civil. Evacuados de la provincia de Toledo*, Toledo, Almud, 2019.
- Tomas CUEVAS GUTIÉRREZ: *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2004.
- Óscar DE MARCOS CORTIJO: *Budía, la historia silenciada. República, guerra civil y represión en un pueblo de la Alcarria*, Guadalajara, Silente, 2019.
- Fernando DEL REY REGUILLO: *Retaguardia roja*, Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2020.
- Ángel R. DEL VALLE CALZADO: “Los orígenes del conflicto. El problema de la tierra en C-LM” en Francisco ALÍA MIRANDA et al. (coord.): *La guerra civil en C-LM. 70 años después*, Cuenca, UCLM, 2008, pp. 189-234.

- Jaime DESPREE: *La batalla de Sigüenza*, edición del autor, 2005.
- Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Crítica, 2010.
- José I. FERNÁNDEZ OLLERO: *La ruptura de la paz social. República y guerra civil en Sevilleja de la Jara*, Toledo, s. e., 2001.
- Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Antonio MÍGUEZ MACHO: “Nomes e voces: balance, preguntas e interpretaciones. Las huellas del golpe de Estado en Galicia” en Lourenzo FERNÁNDEZ PRIETO y Aurora ARTIAGA REGO (eds.): *Otras miradas sobre golpe, guerra y dictadura. Historia para un pasado incómodo*, Madrid, Catarata, 2014, pp. 80-110.
- Pedro GARCÍA BILBAO, Xulio GARCÍA BILBAO y Carlos PARAMIO ROCA: *La represión franquista en Guadalajara*, Guadalajara, Silente, 2010.
- Juan C. GARCÍA FUNES: *Espacios de castigo y trabajo forzado del sistema concentracionario franquista*, Navarra, UPN, 2017.
- Gutmaro GÓMEZ BRAVO y Jorge MARCO CARRETERO: *La obra del miedo: violencia y sociedad en la España franquista*, Madrid, Península, 2001.
- , *El exilio interior. Cárcel y represión en la España franquista*, Taurus, Madrid, 2009.
- , *La redención de penas: la formación del sistema penitenciario franquista*, Madrid, La Catarata, 2007.
- Damián A. GONZÁLEZ MADRID y Manuel ORTIZ HERAS: “La dictadura de la miseria” en *Historia Social*, 88 (2017), pp. 25-46.
- , “Violencia política y dictadura franquista”, en *Dissidences. Hispanic Journal of Theory and Criticism*, 3 (2007), pp. 1-55.
- Carlos HERNÁNDEZ DE MIGUEL: *Los campos de concentración de Franco*, Barcelona, Penguin Random House, 2019.
- Fernando HERNÁNDEZ HOLGADO: *La prisión militante. Las cárceles franquistas de mujeres de Barcelona y Madrid*, Madrid, UCM, 2011 (tesis doctoral).
- , *Morir en Madrid 1939-1944*, Madrid, Antonio Machado, 2020.
- Ángel HERNÁNDEZ SOBRINO y Javier VINAGRE MORENO: *Los reclusos mineros de Almadén (1940-1944)*, C. Real, M. Presidencia, 2012.
- Andrés INIESTA LÓPEZ: *El niño de la prisión*, Madrid, Siddharth Mehta Ediciones, 2006.
- Isabel JIMÉNEZ BARROSO: “Aproximación al estudio de la represión de posguerra a través del fondo de la cárcel provincial de Cuenca, 1939-1945” en

- Eduardo HIGUERAS (et al. coords.): *El pasado que no pasa. La guerra civil española a los ochenta años de su finalización*, Cuenca, UCLM, 2020, pp. 477-491.
- María Paz LADRÓN DE GUEVARA: “Reformismo agrario y experiencia revolucionaria, 1931-1939”, en Ángel R. DEL VALLE CALZADO (coord.): *Historia agraria de C-LM. Siglos XIX-XXI*, C. Real, Almud, 2010, pp. 239-270.
- José Luis LEDESMA VERA: “Una retaguardia al rojo. Las violencias en la zona republicana” en Francisco ESPINOSA MAESTRE (ed.): *Violencia roja y azul*, Barcelona, Critica, 2010, pp. 152-250.
- Francisco J. LEIRA CASTIÑEIRA: *Soldados de Franco. Reclutamiento forzoso, experiencia de guerra y desmovilización militar*, Madrid, Siglo XXI, 2020.
- Julián LÓPEZ GARCÍA et al.: *Fontanosas, 1941-2006: memoria de carne y hueso*, Ciudad Real, Diputación, 2010.
- Ángel L. LÓPEZ VILLAVERDE: *El Ventanuco: tras las huellas de un maestro republicano*, Toledo, Almud, 2018.
- Jerónimo MANSILLA ESCUDERO y Luis M. MONTES OVIEDO: *El crimen de El Contadero. Los nueve asesinados de Chillón (3 de junio de 1939)*, Ciudad Real, s. e., 2009.
- Jorge MARCO CARRETERO: “Debemos condenar y condenamos..., justicia militar y represión en España” en Julio ARÓSTEGUI (coord.): *Franco: la represión como sistema*, Barcelona, Flor del Viento, 2012, pp. 190-229.
- Alain MARTÍN: *De Socuélamos a Mauthausen: Prisionero 3612*, Wroclaw, Amazon, 2020.
- Concepción MEDEL: *Tendilla: de la guerra civil y la represión franquista*, Guadalajara, s. e., 2014.
- Fernando MENDIOLA GONZALO y Edurne BEAUMONT ESANDI: *Esclavos del franquismo en el Pirineo*, Tafalla, Txalaparta, 2006.
- Máximo MOLINA GUTIÉRREZ: “Aproximación a la represión franquista en Cuenca” en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), pp. 46-51.
- Juan A. MORALES GUTIÉRREZ y Belén MORALES PÉREZ: *Torrijos, 1931-1944*, Toledo, s. e. 2012.
- Jorge MORENO ANDRÉS, Alfonso VILLALTA LUNA y Gonzalo BALLESTEROS MARTÍN (eds.): *Todas las fosas de posguerra en Ciudad Real*, Toledo, UNED, 2020.
- , *El duelo revelado*, Madrid, CSIC, 2018.

- Francisco MORENO: “La represión en la posguerra”, en Santos JULIÁ (dir.): *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999, p. 289.
- Francisco J. NAVARRO RUIZ: *Crisis económica y conflictividad social. La Segunda República y la Guerra Civil en Tomelloso*, Ciudad Real, BAM, 2000.
- Pedro ORGANERO RONCO: *Batallón de pico y pala: cautivos toledanos en Navarra (Lesaka, 1939-1942)*, Arre, Pamiela, 2015.
- , *La Villa de Don Fadrique durante la guerra civil y la posterior represión (1936-1945)*, Toledo, s. e. 2013.
- Manuel ORTIZ HERAS y Carmen GONZÁLEZ MARTÍNEZ: “Control social, control policial en la dictadura franquista” en *Historia del Presente*, 9 (2007), pp. 27-48.
- , *Violencia política en la II República y el primer franquismo: Albacete, 1936-1959*, Madrid, Siglo XXI, 1996.
- , “Terror y violencia política en Castilla-La Mancha” en Francisco ALÍA MIRANDA et al. (coord.): *La guerra civil en C-LM...*, pp. 1.373-1.402.
- , *La violencia política en la dictadura franquista 1939-1977: la insostenible banalidad del mal*, Albacete, Bomarzo, 2013.
- Carmen PARREÑO TÉBAR: *II República y Guerra Civil en La Roda, 1931-1939*, Albacete, IEA, 2020.
- Pedro PAYÁ LÓPEZ: *Violencia y responsabilidad*, València, PUV, 2017.
- Arturo PEINADO CANO: “Las cartas clandestinas de Vicente Serano Zarco” en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), pp. 86-88.
- Francisco José PEÑA RODRIGUEZ: “El revisionismo judicial como método contra republicanos: el caso de Juan Antonio Peña y tres agricultores más de Tobarra (Albacete)”, en *Cuadernos Republicanos*, 91 (2016), pp. 11-33.
- , “Depuración de maestros republicanos en el medio rural: el caso de un municipio de Albacete”, en *Cuadernos Republicanos*, 93, (2017), pp. 39-60.
- José PÉREZ CONDE, Juan Carlos JIMÉNEZ RODRIGO y Benito DÍAZ DÍAZ: *La guerra civil en Talavera de la Reina*, Talavera, Ayuntamiento, 2007.
- , *Trabajos forzados en Talavera de la Reina durante la guerra civil y el franquismo (1936-1950)*, Madrid, UNED, 2015 (tesis doctoral).
- Alejandro PÉREZ OLIVARES GARCÍA: *Victoria y control en el Madrid ocupado*, Madrid, Traficantes de Sueños, 2018.
- Julio PRADA RODRÍGUEZ: *La España masacrada*, Madrid, Alianza, 2010.

- Paul PRESTON: *Holocausto español: odio y exterminio en la guerra civil y después*, Madrid, Debate, 2011.
- David PRIETO: “Aproximación a la represión física durante la posguerra en Cuenca capital 1939-45” en VV. AA.: *El franquismo: el régimen y la oposición. Vol. II*, Guadalajara, ANABAD, 2000, pp. 691-708.
- Sara RAMOS ZAMORA: *La depuración del magisterio en C-LM tras la guerra civil*, Ciudad Real, Almud, 2006.
- Natividad RODRIGO GONZÁLEZ: *Las colectividades agrarias en C-LM*, Toledo, JCCM, 1985.
- Javier RODRIGO: *Cautivos: campos de concentración en la España franquista*, Barcelona, Crítica, 2005.
- , *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Madrid, Alianza, 2008.
- Domingo RODRÍGUEZ TEIJEIRO: “Morir de hambre en las cárceles de Franco (1939-1945)”, en *Historia Contemporánea* 51 (2015), pp. 641-666.
- José María RUIZ ALONSO: *La guerra civil en la provincia de Toledo*, Toledo, Almud, 2004 (2019).
- , “Nuevos datos sobre la represión franquista en la provincia de Toledo” en Francisco ALÍA MIRANDA (et al. coord.), *La guerra civil en C-LM...*, pp. 1.531-1.544.
- Josefa RUIZ RESA: “Franquismo, trabajos forzados y derecho al trabajo: el origen de la redención de penas por el trabajo” en José A. PÉREZ JUAN y Sara MORENO TEJADA: *Represión y orden público durante la II República, la guerra civil y el franquismo: una visión comparada*, Aranzadi-Thomson Reuters, 2019, pp. 187-210.
- José M. SABÍN RODRÍGUEZ, “Toledo y la guerra” en Manuel ORTIZ HERAS (coord.): *La guerra civil en C-LM. Del Alcázar a Los Llanos*, Madrid, Celeste, 2000, pp. 139-166.
- , *La represión en Toledo*, Madrid, UCM, 1993 (tesis doctoral).
- , “Control y represión” en Manuel REQUENA (coord.): *Castilla-La Mancha en el franquismo*, Ciudad Real, Biblioteca Añil, 2003, pp. 23-48.
- Ezequiel SAN JOSÉ: *De la República, la Guerra, la Represión, la Resistencia... Recuerdos y notas personales*, Albacete, IEA, 2003.
- Adrián SÁNCHEZ CASTILLO y Sergio DE LA LLAVE MUÑOZ: “La represión franquista en Calera y Chozas” en *Memoria antifranquista del Baix Llobregat*, 17 (2017), pp. 42-45.

- Paulino SÁNCHEZ DELGADO: *El franquismo en La Solana (1939-1946)*. Vol. 1. *Victoria, represión y hambre*, Tomelloso, Soubriet, 2008.
- Glicerio SÁNCHEZ RECIO y Roque MORENO FONSERET: *Aniquilación de la República y castigo a la lealtad*, Alicante, UA, 2016.
- Isidro SÁNCHEZ SÁNCHEZ: *Historia Contemporánea de C-LM*, Madrid, Celeste, 1998.
- Antonio SELVA INIESTA: “Las minas de azufre de Hellín (Albacete). La redención de penas por delitos políticos en empresas privadas (1942-1946)” en *Cuadernos Republicanos*, 90 (2016), pp. 53-67.
- Rosa SEPÚLVEDA LOSA: *Republicanos tibios, socialistas beligerantes*, Albacete, IEA, 2003.
- Verónica SIERRA BLAS: *Cartas presas*, Madrid, Marcial Pons, 2016.
- Ignacio TÉBAR RUBIO: *Derecho penal del enemigo en el primer franquismo*, Alicante, UA, 2017.
- Miguel TORIJA MORALES *et al.*: *Bustares bajo el terror de la barbarie fascista*, Guadalajara E. del Henares, 2007.
- Pablo TORRES: *Los años oscuros en Miguel Esteban. Represión y fascismo en Castilla-La Mancha: Guerra Civil, primer franquismo, 1931-1952*, Madrid, Almarabú, 2008.
- Santiago VEGA SOMBRÍA: *La política del miedo*, Barcelona, Crítica, 2011.
- Alfonso VILLALTA LUNA: *Entre líneas. Los juicios sumarísimos de la posguerra española*, Madrid, UNED, 2020 (tesis doctoral).
- Ricard VINYES: “El universo penitenciario durante el franquismo” en *ibid.* p. 156. VV. AA.: 1936. *Un nuevo relato*, Zaragoza, PUZ, 2020.
- VV.AA.: *Para hacerte saber mil cosas nuevas. Ciudad Real 1939*, Madrid, UNED, 2018.
- Erik ZUBIAGA ARANA: “La represión franquista de guerra y posguerra en el País Vasco a debate: entre el exterminio y el oasis” en *Historia y Política*, 37 (2017), pp. 357-384.
- , “Ley de guerra: la jurisdicción militar de posguerra en Bizkaia (1937-1945)” en *Sancho el Sabio*, 1 (2018), pp. 147-175.
- , *La huella del terror franquista en Bizkaia*, Bilbao, UPV, 2017.